

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El mundo tiene un futuro que depende de nosotros</p>		
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN NO. 05			Página: 1 de 49	
				FECHA:	11		11	2023

Oficina Principal/Regional: Proceso y/o Grupo y/o Área a auditar:	Auditoria de Gestión Regional Nororiente		
Tipo de Informe	Preliminar: DD/MM/AA	Final Auditoria No. 016 / 2023 20/12/2023	
Nombre y Cargo de los Auditados:	NOMBRE		CARGO
	Coronel (RA) Rubiel Elias Cañon Cuervo		Director Regional Nororiente
	Julanis Katherine Rodriguez Tarazona		Coordinadora Administrativa y Talento Humano
	Johana Rocio Gomez Rueda		Coordinadora Financiera
	Claudia Rosa Hernandez Pinzón		Coordinadora Contratos
	Jhon Edward Ayala Mendez		Coordinador Abastecimientos
	Doris Alvarez Florez		Ingeniera de Alimentos
	Jorge Eliecer Gonzalez Barrios		Administrador Cad Aguachica
	Adriana Alvarado Bueno		Administrador Cad Bucaramanga
	Deisy Carolina Hernandez Parada		Administrador Cad Cúcuta
	Carlos Andres Torres Herrera		Administrador BAGRA
	Jorge Ruiz Cárdenas		Administrador GMAZ
	Erwin Pabón Duarte		Administrador BIGRO
	Jesus David Rolon Jurado		Administrador BILUD
	Edwin Osorio Zapata		Administrador BIREY
	Orlando Rangel Guevara		Administrador BASPC 5
	Wilson Alexander Melo Rivera		Administrador BITER 5
Orlando Morales Hernandez		Administrador BAGAL	
Alexis Gabriel Viviescas Meneses		Administrador Panificadora	
Flavio Emilio Medina Rios		Profesional Tesorería	
Nombre del Equipo auditor:	NOMBRE		ROL
	Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia		Auditor Líder
	Cont. Pub. Leidy Andrea Aparicio Caicedo		Auditor
	Adm. Emp. Sonia Patricia Origua Huerto		Auditor
	R.E.I. Carmen Aurora Pulido Méndez		Auditor
Adm. Emp. Neil Aldrin Devia Acosta		Auditor	
Objetivo auditoría:	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo, conforme las Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de		

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El mundo tiene un futuro que compartir</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 2 de 49			
		FECHA:	11	11	2023		

	los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano en la Regional Nororiente
Riesgos de la auditoría:	De acuerdo con las normas internacionales de auditoría aceptadas, que hacen referencia a la revisión por muestreo aleatorio, se tiene asociado la incertidumbre por la no verificación de la totalidad de soportes y/o documentación en el proceso auditor.
Alcance auditoría:	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control, establecidos en la administración del Riesgo, conforme las Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Nororiente, para los meses de enero a septiembre del 2023.

Desarrollo Auditoría

HECHOS RELEVANTES

Con memorando No.2023100200293483 ALOCI-GSE-10020 de fecha 01-12-2023 se dio traslado del informe preliminar de la auditoría de gestión a la regional Nororiente

Se recibió memorando No.2023140820299943 ALNRN-GA-DATH-14082 de fecha 11-12-2023 con asunto “*Respuesta Informe Preliminar de Gestión Regional Nororiente*” remitido por el Director Regional Nororiente, en el cual se plasman las observaciones y argumentos del auditado respecto de los hallazgos propuestos.

El equipo auditor procedió a realizar el análisis de las respuestas y justificaciones presentadas por la regional, concluyendo:

OBSERVACIONES JUSTIFICADAS O SUBSANADAS

1. Incumplimiento de la Guía Trámites de cuentas por pagar

Debilidades en el cumplimiento de la Guía Trámites de Cuentas por pagar ALFM, Código GF-GU-01, Versión 01 de fecha 14-08-2019, numeral 5 Trámite de cuentas por pagar contratistas regionales, bajo la responsabilidad del grupo Tesorería, Coordinación Financiera de la regional Nororiente.

Respuesta Regional Nororiente:

Teniendo en cuenta la observación realizada por el equipo auditor la Regional Nororiente se permite indicar:

- Para el caso de las obligaciones 2523, 7823, 7923 y 49223 correspondiente a servicios públicos, todos los procesos de ordenar el pago de un servicio público y sus procesos previos se soportan con el debido memorando el cual, según el corte de los servicios, relaciona varios servicios públicos a pagar con su información correspondiente. Es de resaltar que la Regional Nororiente,*

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 3 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El mundo Social Empresarial para el Combate</p>									

por ninguna circunstancia ha efectuado pagos sin el cumplimiento de los documentos establecidos dentro de la Guía de Tramite de cuentas por pagar de la entidad, sin embargo, para las órdenes de pago mencionadas por el equipo auditor, corroborada la información, se evidenció que no se efectuó el escáner del memorando de autorización de giro para todas las órdenes de pago generadas de acuerdo al tercero correspondiente, es así que la Regional Nororiente, se permite remitir nuevamente las órdenes de pago con los soportes completos.

2. *Para el caso de la obligación 14723 la cuenta bancaria se encuentra debidamente creada en el sistema SIIF Nación con base a la certificación bancaria que reposa en el expediente contractual, documento que soporta la existencia del producto a cargo del tercero. Adicionalmente, a la fecha el contrato se encuentra debidamente liquidado, y no se presentaron inconvenientes con la circularización realizada desde tesorería mes a mes durante su ejecución.*
3. *Siguiendo con la obligación 14723, esta Orden de pago obedece a la ejecución del contrato No. 011-001-2023 adjudicado el día 20 de enero del 2023, el cual para la fecha en los documentos referenciados para el respectivo trámite de pago se solicitaba como documentos adicionales a reposar en el expediente contractual:*
 - *Certificación de Pago de Seguridad Social Integral y Parafiscales*
 - *Certificación de Pago de Obligaciones Laborales*
 - *Planilla de Pago de Seguridad Social Integral y Parafiscales en estado PAGADA*

Sin embargo, mediante memorando No. 2023130020058863 del 22.03.2023 emitido desde la Subdirección General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, emiten nuevos lineamientos a tener en cuenta en la Forma de Pago de cada contrato, por tal razón la Regional Nororiente procedió a realizar modificación en la Forma de Pago establecida en los contratos que a partir de la fecha se adjudicarían por parte de la Regional Nororiente.

Cabe resaltar que la observación realizada, corresponde a la Obligación generada el 16.02.2023.

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez verificada, y analizada, la información emitida por el proceso financiero, es evidente que la información no fue entregada en la fase de ejecución de auditoría, lo cual denota debilidad en la entrega de la información, incumpliendo lo establecido en la carta de representación firmada el 10-10-2023 por el líder del proceso, en la cual declara:

1. *Somos responsables por la oportuna preparación, presentación y consistencia de la información que será entregada en el marco de la auditoría, a la Oficina de Control Interno.*
2. *Se hará entrega oficialmente de toda la información relacionada con la gestión del proceso a evaluar, atendiendo los requerimientos realizados por la Oficina de Control Interno.*
3. *La información a suministrar será válida, integra y completa para los propósitos del proceso auditor.*

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 4 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder Social y Empresarial para el Desarrollo</p>									

No obstante, el equipo auditor procedió nuevamente a la verificación de la información, observando que los documentos aportados cumplen con lo establecido en la Guía de trámites de Pago, por lo cual se elimina esta observación.

2. Incumplimiento a la Resolución No.1058 de 2020

Se observa el no cumplimiento a los ítems f, h, j, i, de la resolución 1058 de 2020 en las actas de las reuniones del Sub Comité de Control Interno correspondiente a la vigencia 2023, de acuerdo con lo evidenciado en las publicaciones de la Intranet, espacio establecido para dicha información.

Respuesta Regional Nororiente:

Frente a la observación realizada por el equipo auditor, la Regional Nororiente se permite indicar que:

- 1. Los temas tratados para los diferentes Subcomité de Control Interno, son establecidas desde la Dirección Regional con la finalidad de llevar un minucioso seguimiento y control frente a los diferentes objetivos establecidos desde la alta dirección de la entidad.*
- 2. Las temáticas establecidas dentro de cada Subcomité de Control Interno, son de constante seguimiento y verificación; que obedecen a los lineamientos dados dentro de la Organización en obediencia del Plan Estratégico y Plan de Acción, así:*

(Imágenes)

Nota: Cabe resaltar que el Plan Estratégico vigencia 2023, actualmente se encuentra en revisión y pendiente de aprobación del Consejo Directivo y no ha surtido su proceso de socialización.

- 1. Como se puede evidenciar en las diferentes actas, los seguimientos realizados desde la Dirección Regional, abarca cada contrato a cargo de la Regional, cada recurso asignado, así mismo, de esta manera se lleva un control y una correcta planeación de los costos y gastos de nuestras unidades de negocio, con el fin de garantizar el cumplimiento de la meta establecida frente a la rentabilidad de las regionales, y siempre cumpliendo con los altos estándares de calidad a nuestro cliente.*
- 2. La socialización de estos temas, genera conocimiento para todas las dependencias desde el ámbito administrativo, operativo, jurídico y financiero; sensibilizando a los líderes de cada proceso, quienes en cada subcomité se compromete y dan cumplimiento a los plazos establecidos desde la Dirección Regional en pro de cumplir con las metas y objetivos trazados para cada periodo, proponiendo siempre una manera efectiva de promover el autocontrol y autogestión en cada proceso.*
- 3. La dinámica empleada, y los controles efectuados, ayuda a la mitigación de los riesgos de cada proceso.*
- 4. Dentro de la metodología aplicada en cada Subcomité de Control Interno, se puede evidenciar la sensibilización generada desde la Dirección Regional frente a orientar a su equipo de trabajo a la integridad del comportamiento como servidores públicos con las acciones, y así mismo, el reconocimiento de los líderes de cada proceso, de la importancia de la aplicación a los valores establecidos dentro del código de integridad.*

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 5 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El mundo tiene un futuro que depende de nosotros</p>									

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Regional Nororiente solicita sea tenida en cuenta la justificación presentada y se desestime la observación formulada frente al desarrollo de los diferentes Subcomité de Control Interno de la Regional, toda vez que lo contenido en cada acta, evidencia el autocontrol generado desde la Dirección Regional para el cumplimiento de los procesos y obtención de las metas.

Sin embargo, teniendo en cuenta la observación, para la Regional Nororiente, se considera importante la socialización de dicha resolución, así como los lineamientos de la proyección de dichas actas, puesto que a la fecha no se habían recibido observaciones de esta índole, y la Regional mes a mes ha realizado el cargue en la intranet sin comentario alguno por los responsables de la verificación de este proceso.

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez, verificada la respuesta mencionada por la Regional Nororiente a través del memorando No. 2023140820299943 ALRNR-GA-PATH -14082, con asunto: Respuesta Informe Preliminar de Gestión Regional Nororiente, en referencia a la observación, el equipo auditor retira la observación, pero deja la recomendación de incluir dentro de los temas tratados en las actas del subcomité de control interno que se realizan mensualmente en la Regional Nororiente los ítems f, g, h, i, establecidos en la Resolución No.1058 de 2020 en su Artículo Quinto, así:

- Seguimiento al cumplimiento de la gestión, de conformidad con los planes Estratégico y de Acción de la institución, aplicables a la Regional Nororiente y proponiendo mejoras.
- Seguimiento al estado de los riesgos de los procesos y/o dependencias de la Regional Nororiente proponiendo mejoras.
- Sensibilización al interior de la Regional Nororiente, de los valores establecidos en el Código de Integridad, proponiendo por su aplicabilidad.
- Actividades para el fortalecimiento de la cultura del autocontrol, autogestión y autorregulación, al interior de la Regional Nororiente.

3. Carencia de registro de PQR en el módulo correspondiente

No se evidencia la PQR original del HASH NQDZ7507, en la información recibida por parte de la Regional, así como tampoco en el módulo PQR de la entidad.

Incumpliendo el PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL SERVICIO - ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA, Código: GRV-PR-05, No. 06. Punto No. 4

Respuesta Regional Nororiente:

La Regional Nororiente frente a la observación realizada se permite precisar lo siguiente:

- 1. El proceso o la responsabilidad del manejo del módulo de PQR corresponde a Atención y Orientación Ciudadana de la Oficina Principal, puesto que, a la Regional, solo le realizan reasignación cuando se expone situaciones a nivel Regional Nororiente.*

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 6 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El mundo tiene otros horizontes para Colombia</p>									

2. Así mismo, el Proceso de Atención y Orientación Ciudadana se encuentra de acuerdo a la estructura organizacional de la Regional, a cargo de la Dirección Regional y no de la Coordinación Administrativa.

3. Frente a la observación realizada, la Regional Nororiente se permite indicar que no se acepta la observación, teniendo en cuenta que, desde el Grupo de Orientación y Atención Ciudadana de la Oficina Principal, creo la PQRSD HASH NQDZ7507 con la información original aportada por María María Angélica González Jaimes de la Fiscalía General de la Nación, que para este caso fue creada con la certificación aportada por la peticionaria.

(Imágenes)

Es así que, solicitamos al equipo auditor sea tenida en cuenta la justificación presentada y sea desestimada la presente observación.

Análisis Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la respuesta recibida por parte de la regional, y la trazabilidad recibida por parte del Grupo de Atención y Orientación Ciudadana, se evidencia una debilidad en la SGC, área que recibió la petición inicial de la Fiscalía de la Regional Bucaramanga, al no registrarse en el módulo PQR la petición inicial, y/o remitirse al gestor regional para su registro en el módulo.

Teniendo en cuenta que, la PQR fue registrada por el Área de Atención y Orientación al ciudadano, con la información suministrada por el solicitante, y que la respuesta fue dada al mismo dentro de los tiempos establecidos, se levanta la observación, y se deja recomendación para la SGC en la parte final del informe, con relación a asegurar que las PQR's recibidas, sean registradas dentro del módulo por parte del gestor del área, con el fin de asegurar la trazabilidad de la misma, y asegurar su respuesta.

HALLAZGOS

- **HALLAZGO No.1 Incumplimiento en los lineamientos internos para el pago de comisiones de viáticos.**

Se incumple el Manual de Administración de Personal Cód.GTH-MA-01 Sub numeral 10.4.2 Lineamientos Internos Pago Comisiones de Viáticos.

Respuesta Regional Nororiente:

Sin respuesta por parte de la regional.

Análisis Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que no se recibieron objeciones y/o soportes del cumplimiento de la normatividad al respecto del tema, se ratifica el incumplimiento, para que se proceda con la formulación del plan de mejoramiento dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 7 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El mundo tiene un futuro que compartir</p>									

- **HALLAZGO No.2 Deficiencia en el control del consumo de combustible en vehículos administrativos.**

Se incumple la Directiva Permanente No.02 del 05 de mayo de 2022. numeral 3 ítem n. “La Dirección Administrativa y de Talento Humano, Directores Regionales y Coordinadores Administrativos controlarán el consumo mensual de combustible para los vehículos administrativos” en razón a que Automóvil Renault Logan de placas OKZ 656 durante los meses de enero y abril de 2023 (54.67 y 53.667 galones) respectivamente, no cuenta con autorización para exceder el consumo de combustible.

Respuesta Regional Nororiente:

Sin respuesta por parte de la regional.

Análisis Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que no se recibieron objeciones y/o soportes del cumplimiento de la normatividad al respecto del tema, se ratifica el incumplimiento, para que se proceda con la formulación del plan de mejoramiento dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

- **HALLAZGO No.3 Deficiente legalización en la entrega de cargos**

Se incumple lo establecido en el Manual de Administración de Personal Cód. GTHMA-01 versión No.03 numeral 4.6.1 Traslado

«Una vez se autorice el traslado por parte del nominador, el servidor público está obligado a entregar su cargo con la respectiva acta de entrega y paz y salvo debidamente diligenciados, la cual debe también firmarse por el respectivo jefe responsable de la dependencia, cabe resaltar que toda separación del cargo deberá estar soportada por un acto administrativo, acta de entrega de cargo y paz y salvo (inclusive por vacaciones), los respectivos documentos se adjuntarán a la Historia laboral.»

Igualmente, se incumple la Ley 951 del 31-03-2005, *Por la cual se crea el acta de informe de gestión, establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública,*

«ARTÍCULO 11. Para llevar a cabo la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos estatales, los titulares salientes deberán llevar a cabo un acto formal, en el que se haga entrega del informe de la gestión realizada por los mismos y el acta administrativa, en la que en forma global conste el estado que guarda la administración, a los titulares entrantes.»

Respuesta Regional Nororiente:

(Imagen)

En cumplimiento de los lineamientos establecidos Manual de Administración de Personal Cód. GTHMA-01 versión No.03; la Regional Nororiente remitió mediante memorandos No. 2023140820173233 y No. 2023140820267843 las siguientes actas de entrega a la Dirección Administrativa y de Talento Humano con los respectivos soportes.

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder Social Impulsa el Desarrollo</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 8 de 49			
		FECHA:	11	11	2023		

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez, verificada la respuesta y consultados los soportes mencionados por la Regional Nororiente a través del memorando No. 2023140820299943 ALNR-GA-PATH -14082, con asunto: Respuesta Informe Preliminar de Gestión Regional Nororiente, se procede a diligenciar la columna denominada; observación OCI a respuesta presentada por la Regional Nororiente, así:

Tabla No.2 ACTAS DE ENTREGA

FUNCIONARIO	FECHA DE ACTA DE ENTREGA	NOVEDADES	OBSERVACIONES OCI A RESPUESTA PRESENTADA POR LA REGIONAL NORORIENTE
Adriana Alvarado Bueno	17 de marzo de 2023	El acta de entrega del cargo (17/03/2023) y sus respectivos soportes, NO se encontró en la historia laboral.	Se verificó el memorando No.2023140820267843 del 23-08-2023, asunto: remision de actas de entrega oficina y/o cargo, donde se evidencia acta de entrega a nombre de la funcionaria Adriana Alvarado Bueno con fecha 14-06-2022 , no obstante, el acta de entrega de cargo que se menciona en la observación es el acta de entrega del 17-03-2023, por ende, se mantiene la observación identificada.
Diomer Bonilla Bustos	03 de agosto de 2023	Acta de Entrega Cargo Cód. GA-FO-27 V02 de fecha 03-08-2023 correspondiente a la entrega del cargo, en la cual NO se observan los soportes de inventarios de activos fijos de las unidades de negocio de la Regional Nororiente; sin embargo, durante la auditoria <i>in situ</i> se pudo evidenciar que los activos se encuentran sin identificación "placa", desactualización de centro de costo y funcionarios responsables, por cuanto la información registrada en el documento en mención, no cumple con las características requeridas en el mismo.	Se verificó el memorando No.2023140820267843 del 23-08-2023, asunto: remision de actas de entrega oficina y/o cargo, donde no se evidencia remision de documentos relacionados al funcionario Diomer Bonilla Bustos, con relacion a soportes de los inventarios fijos de las unidad de negocio de la Regional Nororiente de acuerdo acta de entrega de cargo del 03-08-2023. Así mismo, se verificó el memorando No. 2023140820173233 del 26-07-2023 con asunto: remision de folios de vida, donde no se observa remision de documentos relacionados al funcionario Diomer Bonilla Bustos con referencia a soportes de los inventarios fijos de las unidad de negocio de la Regional Nororiente del acta entrega de cargo del 03-08-2023, por consiguiente, se mantiene la observación identificada.
Liceth Alexandra Gonzalez	06 de diciembre de 2022	El acta de entrega del cargo (06/12/2022) y sus respectivos soportes, NO se encontró en la historia laboral.	Se verificó el memorando No.2023140820267843 del 23-08-2023, asunto: remision de actas de entrega oficina y/o cargo, donde no se evidencia remision del acta de entrega a nombre de la funcionaria Liceth Alexandra Gonzalez con fecha 06-12-2022. Así mismo se verificó el memorando No. 2023140820173233 del 26-07-2023 con asunto: remision de folios de vida, donde no se observa envió del acta de entrega a nombre de la funcionaria Liceth Alexandra Gonzalez con fecha 06-12-2022, así las cosas, se mantiene la observación identificada.
Jefferson	21 de junio de	El acta de entrega del cargo	Se verificó el memorando No.2023140820267843

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>CÓDIGO: GSE-FO-12</p>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poderes Social y Empresarial para el Desarrollo</p>
		<p>VERSIÓN NO. 05</p>		<p>Página: 9 de 49</p>	
		<p>FECHA:</p>	<p>11</p>	<p>11</p>	

FUNCIONARIO	FECHA DE ACTA DE ENTREGA	NOVEDADES	OBSERVACIONES OCI A RESPUESTA PRESENTADA POR LA REGIONAL NORORIENTE
Quintero Corrales	2023	(21/06/2023) y sus respectivos soportes, NO se encontró en la historia laboral.	<p>del 23-08-2023, asunto: remision de actas de entrega oficina y/o cargo, donde no se evidencia remision del acta de entrega a nombre del funcionario Jefferson Quintero Corrales con fecha 21-06-2023.</p> <p>Asi mismo, se verificó el memorando No. 2023140820173233 del 26-07-2023 con asunto: remision de folios de vida, donde no se observa envió del acta de entrega a nombre del funcionario Jefferson Quintero Corrales con fecha 21-06-2023, por consiguiente, se mantiene la observación identificada.</p>
Guillermo Moncaleano Arciniegas	14 de junio de 2023	Acta de Entrega Cargo Cód. GA-FO-27 V02 de fecha 14-06-2023 correspondiente a la entrega del cargo, en la cual se observa que para el numeral 6. NO se anexan los inventarios de activos fijos de las unidades de negocio de la Regional Nororiente	<p>Se verificó el memorando No.2023140820267843 del 23-08-2023, asunto: remision de actas de entrega oficina y/o cargo, donde no se evidencia remision de los inventarios de activos fijos de las unidades de negocio de la Regional Nororiente de acuerdo al acta de entrega de cargo del 14-06-2023, a nombre de Guillermo Moncaleano Arciniegas.</p> <p>De igual forma se verificó el memorando No. 2023140820173233 del 26-07-2023 con asunto: remision de folios de vida, donde no se observó envió de los inventarios de activos fijos de las unidades de negocio de la Regional Nororiente, según acta de entrega de cargo del 14-06-2023, a nombre de Guillermo Moncaleano Arciniegas, por ende, se mantiene la observación identificada.</p>
Jhon Henry Bayona	10 de febrero de 2023	El acta de entrega del cargo (10/02/2023) y sus respectivos soportes, NO se encontró en la historia laboral.	<p>Se verificó el memorando No.2023140820267843 del 23-08-2023, asunto: remision de actas de entrega oficina y/o cargo, donde no se evidencia remision del acta de entrega a nombre del funcionario Jhon Henry Bayona con fecha 10-02-2023.</p> <p>Asi mismo se verificó el memorando No. 2023140820173233 del 26-07-2023 con asunto: remision de folios de vida, donde no se observa envió del acta de entrega a nombre del funcionario Jhon Henry Bayona con fecha 10-02-2023, por consiguiente, se mantiene la observación identificada.</p>
Karen Juliana Gomez	31 de agosto de 2023	El acta de entrega del cargo (31/08/2023) y sus respectivos soportes, NO se encontró en la historia laboral.	<p>Se verificó el memorando No.2023140820267843 del 23-08-2023, asunto: remision de actas de entrega oficina y/o cargo, donde no se evidencia remision del acta de entrega a nombre de la funcionaria Karen Juliana Gomez con fecha 31-08-2023.</p> <p>Asi mismo se verificó el memorando No. 2023140820173233 del 26-07-2023 con asunto: remision de folios de vida, donde no se observa</p>

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder Social Impulsa el Desarrollo</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 10 de 49			
		FECHA:	11	11	2023		

FUNCIONARIO	FECHA DE ACTA DE ENTREGA	NOVEDADES	OBSERVACIONES OCI A RESPUESTA PRESENTADA POR LA REGIONAL NORORIENTE
			envió del acta de entrega a nombre de la funcionaria Karen Juliana Gomez con fecha 31-08-2023, por ende, se mantiene la observación identificada.
Henry Alexander Pinzón	01 de febrero de 2023	El acta de entrega del cargo (01/02/2023) reposa en la historia laboral, la cual no tiene firma del Director Regional Coronel (RA) Guillermo Moncaleano Arciniegas.	Se mantiene la observación, debido a que en el acta de entrega del cargo (01/02/2023) que reposa en la historia laboral, no tiene firma del Director Regional Coronel (RA) Guillermo Moncaleano Arciniegas
Silvia Sofía Hernandez Meneses	04 de octubre de 2023	El acta de entrega del cargo (04/10/2023) y sus respectivos soportes, NO se encontró en la historia laboral.	Se verificó el memorando No.2023140820267843 del 23-08-2023, asunto: remision de actas de entrega oficina y/o cargo, donde se evidencia acta de entrega a nombre de la funcionaria Silvia Sofia Hernandez Meneses con fecha 04-10-2023, por ende se retira esta observacion identificada.

De acuerdo con la tabla anterior, el equipo auditor ratifica la observación del informe preliminar, debido a que se evidencia incumplimiento del **Manual de Administración de Personal Cód. GTHMA-01 versión No.03 numeral 4.6.1 Traslado**, y la Ley 951, de 31-03-2005, *Por la cual se crea el acta de informe de gestión, establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, «ARTÍCULO 11.*

Por lo anterior, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía de Mejoras y Planes de Mejoramiento Suite Visión Empresarial numeral 7.3. Formulación del Plan de mejoramiento (Correcciones y Acciones Correctivas), se deben tener en cuenta cada uno de los ítems relacionados por el equipo auditor e incluir actividades que den cuenta de la eliminación de la causa raíz del total de las novedades incluidas en el hallazgo, donde la Regional Nororiente debe evidenciar acciones de seguimiento que permitan observar y/o garantizar que los hechos y/o novedades presentadas no volvieron a ocurrir.

- **HALLAZGO No.4 Incumplimiento de requisitos para provisión de cargos en vacancia**

Se incumple lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, Capítulo 3, Formas de Provisión de Empleo, Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales, “Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.”, el Decreto 648 de 2017, Capítulo 3, Formas de Provisión de Empleo, Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales, y el Manual de Administración de Personal versión No.03 Cód. GTH-MA-01 del 24-03-2022, en su numeral 4.1 Selección, Vinculación e Inducción sub numeral 4.1.2 Selección -Nombramiento en Provisionalidad, por cuanto se realizaron nombramientos provisionales de las siguientes OPEC: 78650 – 83746 – 83625 - 83730, sin dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Manual de Administración de Personal de la Entidad y habiendo estas OPEC, podido ser provistas a través de encargos con empleados de carrera, realizando un adecuado proceso de divulgación a todos los servidores públicos con derechos de carrera administrativa de la ALFM.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder Social y Empresarial para el Combate</p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 11 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	

Respuesta Regional Nororiente:

Sin respuesta por parte de la regional.

Análisis Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que no se recibieron objeciones y/o soportes del cumplimiento de la normatividad al respecto del tema, se ratifica el incumplimiento, para que se proceda con la formulación del plan de mejoramiento dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

- **HALLAZGO No.5 Deficiente aplicación de lineamientos básicos para organización de fondos acumulados de archivo.**

Se incumple el Acuerdo No. 002 (enero 23 de 2004) en los artículos: primero, segundo, tercero y cuarto, debido a la ausencia de la organización de los fondos acumulados y la elaboración y aplicación de las Tablas de Valoración Documental en la Regional Nororiente.

Respuesta Regional Nororiente:

Sin respuesta por parte de la regional.

Análisis Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que no se recibieron objeciones y/o soportes del cumplimiento de la normatividad al respecto del tema, se ratifica el incumplimiento, para que se proceda con la formulación del plan de mejoramiento dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

- **HALLAZGO No.6 Ausencia de la auditoria de cumplimiento al SG-SST**

Se incumple lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 – ARTÍCULOS 2.2.4.6.30, 2.2.4.6.33 y 2.2.4.6.34, Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Resolución 0312 de 2019 artículo 16 estándares mínimos del SG-SST Ministerio de Trabajo, debido a la ausencia de la auditoria planificada con la participación del comité de seguridad y salud en el trabajo para las vigencias 2022-2023, y por ende, a la no identificación e implementación de acciones preventivas, correctivas y oportunidades de mejora del SST en la herramienta SVE

Respuesta Regional Nororiente:

La Regional Nororiente se permite indicar que esta gestión fue realizada y solicitada mediante memorando No. 2023140820253943 del 20.10.2023, en el que desde la Dirección Regional se solicitó la realización de la auditoria del Sistema de Gestión de SST de la Regional Nororiente en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Así mismo desde la Dirección Administrativa y de Talento Humano y con el acompañamiento de la Coordinación Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se emitió memorando No.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder Social y Empresarial para el Combate</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 12 de 49		
		FECHA:	11	11		2023
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

2023110130255863 del 23.10.2023 en el que solicitaban a la oficina de Control Interno la inclusión de auditorías internas relacionadas al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2024

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez, verificada la respuesta mencionada por la Regional Nororiente a través del memorando No. 2023140820299943 ALRNR-GA-PATH -14082, con asunto: Respuesta Informe Preliminar de Gestión Regional Nororiente, en referencia a la novedad, el equipo auditor, ratifica la observación, teniendo en cuenta que a la fecha la Regional Nororiente no cuenta con la auditoria planificada con la participación del comité de seguridad y salud en el trabajo para las vigencias 2022-2023, y por ende, la no identificación e implementación de acciones preventivas, correctivas y oportunidades de mejora del SST en la herramienta SVE, no se desconoce que la Regional realizo solicitud a través del memorando No. 2023140820253943 del 20.10.2023 al grupo de SST de la Oficina Principal, pero así las cosas, se evidencia incumplimiento al **Decreto 1072 de 2015 – ARTÍCULOS 2.2.4.6.30, 2.2.4.6.33 y 2.2.4.6.34, Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Resolución 0312 de 2019 artículo 16 estándares mínimos del SG-SST Ministerio de Trabajo.**

Por lo anterior, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía de Mejoras y Planes de Mejoramiento Suite Visión Empresarial numeral 7.3. Formulación del Plan de mejoramiento (Correcciones y Acciones Correctivas), se deben tener en cuenta cada uno de los ítems relacionados por el equipo auditor e incluir actividades que den cuenta de la eliminación de la causa raíz del total de las novedades incluidas en el hallazgo, donde la Dirección Administrativa de la oficina principal, debe evidenciar acciones de seguimiento que permitan observar y/o garantizar que los hechos y/o novedades presentadas no volvieron a ocurrir.

• HALLAZGO No.7 Inventarios de Activos Fijos

-La totalidad de activos fijos de las unidades de negocio de la Regional Nororiente BILUD, BASPC 5 y Panificadora NO cuenta con placa de identificación, como se detalla en el desarrollo del informe de auditoría del Proceso de Abastecimientos.

-Existen 92 activos fijos que no registran en ERP-SAP número de inventario.

-Existe diferencia de 5 activos fijos, entre los reportes ERP-SAP (AR01) 3.452 activos y (ZF1030) 3.457 activos.

-Existen Activos fijos registrados en cantidades acumuladas que asciende a \$8.098.524.636,82.

- Existe activos fijos ubicados en unidades de negocio de la Regional; GRMAZ, BAGRA, BIGRO, BILUD, BITER 5, BIREY, BITER 30, CAD CUCUTA, Panificadora, que no están actualizados en cuanto al centro de costo y responsable, al igual la Coordinación Financiera.

- No se evidencia en el comedor BILUD se encuentre físicamente dentro del comedor el pelapapas código en inventario m3457 (no fue aportado en el momento de la auditoria el documento de traslado), que de acuerdo a lo manifestado por el administrador el mismo se encuentra en mantenimiento. Las marmitas y el mostrador autoservicio, no cuentan con placa de identificación de inventario, y el

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 13 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El compromiso de la Defensa por el bienestar</p>									

escritorio del administrador cuenta con dos placas de identificación No.1032 y 1014, incumpliendo con el Manual de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles GA-MA-02, Versión 03, 3.7 Identificación contable.

Respuesta Regional Nororiente:

Sin respuesta por parte de la regional.

Análisis Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que no se recibieron objeciones y/o soportes del cumplimiento de la normatividad al respecto del tema, se ratifica el incumplimiento, para que se proceda con la formulación del plan de mejoramiento dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

• **HALLAZGO No.8 Omisión de inventarios por autocontrol**

De acuerdo con la revisión de las 17 revistas realizadas durante el año 2023, en 10 de las mismas no se evidencian los soportes de conteo y diferencias, y tampoco los reportes de SAP del día del inventario (con los saldos de referencia), así como tampoco en siete de estas revistas, se evidencian los reportes de saldos de SAP del día (aunque en las mismas si se encuentran los soportes de conteo y diferencias), adicionalmente, se presentan sobrantes y faltantes en el comedor BIROV Pamplona (sin evidenciarse gestión de ingreso o reposición), así como también en el comedor BIGRO (ingreso de facturas sin haber ingresado todo el producto), se deja al final del informe una observación para respuesta de la regional y varias recomendaciones.

Evidenciando debilidades en la aplicación del Manual de Operación Logística, Numeral 5.16 Gestión de Inventarios, subnumeral 5.16.2 Toma de Inventarios, Numeral 5.5. RECEPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS E INSUMOS, 5.5.1. Recepción de Víveres (...) Nota 1 y Nota 2

Respuesta Regional Nororiente:

En cuanto a la observación del equipo auditor, en lo referente a la observación No. 9 Omisión de inventarios por autocontrol, la Regional Nororiente se permite indicar que no acepta la observación, teniendo en cuenta lo siguiente:

Las revistas de autocontrol que se ordenan desde el despacho de la Dirección Regional Nororiente, son revistas sorpresivas de verificación, no solo de inventarios, sino de algunas otras situaciones como el cumplimiento a la normativa sanitaria, documentación, Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras, por lo tanto, no se deben contar en todos los informes con los inventarios realizados.

Igualmente, en lo que respecta al catering Pamplona (BIROV-BIGRO), me permito manifestar que en la revista en comento no se evidenciaron faltantes de mercancía, como se puede observar en el correo adjunto que envía la persona que realizó la revista, en el cual se adjuntan los formatos OL-FO-12 y OL-FO-17 y en estos se puede corroborar lo afirmado.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder de Nuestra Organización para el Combate</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 14 de 49		
		FECHA:	11	11		2023

A cierre del mes de febrero de 2023, no se reportan novedades de faltantes o sobrantes por parte del administrador de esta unidad de negocio, como se puede evidenciar en el informe presentado y cargado en la suite visión empresarial. Igualmente, El día 08 de marzo de 2023, la Dirección Regional y la coordinación de abastecimientos, realizaron revista sorpresiva al catering No.04 Pamplona, de lo cual tampoco se evidenciaron diferencias sobrantes y/o faltantes, se adjunta correo enviado desde la coordinación de abastecimientos hacia la Dirección Regional Nororiente y los formatos OL-FO-12 y OL-FO-17, en la cual se puede evidenciar lo enunciado.

(Imagen)

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se solicita al equipo auditor sea tenida en cuenta la justificación presentada y sea desestimada la presente observación.

Análisis Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la revisión a la respuesta recibida por parte de la Regional Nororiente, no se evidencia subsanación de las observaciones plasmadas en el informe preliminar y detalladas en el cuadro resumen del mismo (páginas 38 y 39), en donde se evidencia que en los informes de las revistas realizadas y remitidas por la Regional, no adjuntan en varias de las mismas los formatos de conteo y diferencias de inventario (aunque se menciona la realización del conteo).

Así mismo, en sus visitas relacionan pendientes por entrega del proveedor (Ejm: página 11 de la Revista al Catering Pamplona del 02-02-2023), incumpliendo con ello el *Manual de Operación Logística*, Código: OL-MA-05, en el numeral 5.5.1. *Recepción de Víveres Nota 2. "Ningún material puede estar en custodia del proveedor y ser ingresado en el sistema, ni tampoco tener documentación sin existencia física del producto"*, adicional que en los informes no se evidencian los Reportes de SAP con los saldos de referencia de los respectivos conteos, cuando se realizaron.

Es de aclarar que se observa la realización de los inventarios por autocontrol, pero, estos no cumplen con lo establecido, en el manual de operación logística, para la realización de los mismos.

Además, la inspección realizada por la Regional denotó el reporte de faltantes de producto, por entregas pendientes de los proveedores, y sobrantes por no haber facturas para los respectivos ingresos, incumpliendo con el Manual de Operación Logística; esta situación no es desvirtuada en la respuesta suministrada.

Teniendo en cuenta lo analizado anteriormente se modifica el título de la observación quedando como hallazgo: **Inventarios por Autocontrol**; se ratifica entonces el incumplimiento, adicionando dentro de los Criterios incumplidos el Manual de Operación Logística OL-MA-05, Versión 00. 5.16.5. Inventarios de Autocontrol (cuando aplique):

“Será potestad de cada Dirección Regional, efectuar de manera sorpresiva la toma física de inventarios a los comedores, como punto de control adicional (autocontrol) el cual se podrá realizar de manera total o parcial.

La frecuencia del mismo, será a criterio de la Dirección Regional, pero, aun así, no debe coincidir con el mismo día de la toma de inventario mensual.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El mundo tiene soluciones para los problemas</p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 15 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	

Sin embargo, deberá realizarse bajo los mismos criterios enunciados para la toma de inventario mensual y como mínimo cuatro (4) veces durante la vigencia de manera aleatoria por regional”.

- **HALLAZGO No.9 Incumplimiento de la Resolución 2674 del 22 de julio de 2013**

Se incumplen los requisitos sanitarios establecidos en la Resolución 2674 del 22 de julio de 2013, y el Manual de Operación Logística Cód.OL-MA-05 Versión 00, Sub numerales 6.11.-7.11. Control de Calidad

Respuesta Regional Nororiente:

Sin respuesta por parte de la regional.

Análisis Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que no se recibieron objeciones y/o soportes del cumplimiento de la normatividad al respecto del tema, se ratifica el incumplimiento, para que se proceda con la formulación del plan de mejoramiento dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

- **HALLAZGO No.10 Conteo de Inventarios**

Se incumple el Manual de Operación Logística, Código: OL-MA-05, 5.8.3. Generar salida de mercancía, por cuanto en el conteo realizado en el comedor BIGRO el sobrante de 47 kilos de frijol Zaragoza, y el faltante de 47 kilos de frijol nima, correspondiente a la descarga del material día a día sin tener en cuenta el código.

Respuesta Regional Nororiente:

Sin respuesta por parte de la regional.

Análisis Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que no se recibieron objeciones y/o soportes del cumplimiento de la normatividad al respecto del tema, se ratifica el incumplimiento, para que se proceda con la formulación del plan de mejoramiento dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

- **HALLAZGO No.11 Estado de Pisos**

Se incumple la Resolución 2674 de 2013, artículo 7. Condiciones específicas de las áreas de elaboración, teniendo en cuenta que en la verificación del estado de pisos en el CAD Aguachica se evidencia el piso de la bodega agrietado y con defectos en el mismo.

Respuesta Regional Nororiente:

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder es el Servicio para el Bienestar</p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 16 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	

La Regional Nororienté se permite precisar ante la observación realizada por el equipo auditor que durante la vigencia 2022 y 2023 la Regional Nororienté ha expuesto dicha necesidad de intervención y renovación del piso donde opera el CAD de Aguachica, sin embargo, por diferentes situaciones presupuestales, no se ha logrado la aprobación para la asignación de estos recursos a la Regional, no obstante, frente a los diferentes requerimientos y proyección de necesidades solicitadas por la Oficina de Planeación y Operaciones Logística para el 2024, se ha incluido esta necesidad, presentando el detallado de las actividades a realizar y su respectivo estudio de mercado

Análisis Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que no se recibieron objeciones y/o soportes del cumplimiento de la normatividad al respecto del tema, y que por el contrario se asevera la situación manifestada por el auditor se ratifica el incumplimiento, para que se proceda con la formulación del plan de mejoramiento dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

- **HALLAZGO No.12 Cuentas Fiscales**

Se incumple lo establecido en la Directiva Permanente No.8 del 30-12-2020 con asunto Política de Cuentas Fiscales numeral 2 Información, literal c. Estructura de Almacenamiento, Cuentas fiscales Regionales, CAD's. y Cuentas fiscales Regionales, Comedores. Por cuanto se observa que las cuentas fiscales de las unidades de negocio BITER 5, BAGRA, CAD Cúcuta, GMMAZ, BIGRO, BAGAL, BILUD y BIREY, no cuentan con la totalidad de los documentos soportes que respaldan las cuentas fiscales. Así mismo, los movimientos efectuados en el sistema ERP SAP para la clase de movimiento (101-601-641) en las unidades de negocio CAD Bucaramanga, BASPC 5 y PANIFICADORA no cuentan con texto de cabecera.

Respuesta Regional Nororienté:

Sin respuesta por parte de la regional.

Análisis Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que no se recibieron objeciones y/o soportes del cumplimiento de la normatividad al respecto del tema, se ratifica el incumplimiento, para que se proceda con la formulación del plan de mejoramiento dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

- **HALLAZGO No.13 Rotulado de los productos**

Se incumple la resolución 5109 de 2005 y la Ficha Técnica en el ítem Empaque y rotulado, *Ficha Técnica en el ítem Empaque y Rotulado*, Rueda No. 75 del 2023/07/05, comisionista CORREAGRO S.A. (09) Nit. MC.:899999162, Operación No. 54518944, y Resolución 5109 de 2005 "capítulo II, artículo 4, toda vez que, durante la visita in situ al CAD-Bucaramanga, BASPC 5, BAGAL, BILUD y

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 17 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El mundo tiene hambre por un mundo mejor</p>									

BIREY se observó que en el mes de julio de 2023, se recibieron 8000 kilos del producto lenteja con empaque rotulado en frijol.

Respuesta Regional Nororiente:

Sin respuesta por parte de la regional.

Análisis Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que no se recibieron objeciones y/o soportes del cumplimiento de la normatividad al respecto del tema, se ratifica el incumplimiento, para que se proceda con la formulación del plan de mejoramiento dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

• **HALLAZGO No.14 Modificación del Menú**

Se incumple el Manual de Operación Logística Código OL-MA-05 Versión 00, 5.4.4. Solicitud de Cambios en Platos o en el Menú Concertado 5.4.4.1. Requerimiento de la ALFM, por cuanto se evidenciaron modificaciones a los menús de las unidades de negocio BASPC 5, GMMAZ y BIGRO sin que se observe el documento soporte de autorización por parte de la unidad militar para dichos cambios.

Respuesta Regional Nororiente:

Sin respuesta por parte de la regional.

Análisis Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que no se recibieron objeciones y/o soportes del cumplimiento de la normatividad al respecto del tema, se ratifica el incumplimiento, para que se proceda con la formulación del plan de mejoramiento dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

• **HALLAZGO No.15 Utensilios y Equipos**

Se incumple la Resolución 2674 de 2013 Capítulo III. Equipos y Utensilios, Artículo 8 Condiciones Generales, Artículo 9 Condiciones Específicas, por cuanto se observó en el Comedor BASPC 5 y BAGRA (BAADA2), la existencia de utensilios para la preparación, en malas condiciones y deteriorados (ollas, tablas de picar, samovares, tapas y bandejas)

Respuesta Regional Nororiente:

1. *Para la vigencia 2023, la Subdirección General de Operaciones Logísticas, por medio de la Coordinación Nacional de Catering, solicitó las necesidades de compra de equipos para la presente vigencia, la Regional Nororiente realizó el envío de las necesidades para la compra de carros azafate y samovares (cuadrantes), sin embargo, no se realizó la compra de los mismos, ni se asignó presupuesto para la compra local de estos equipos y utensilios.*

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 18 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder es el Servicio</p>									

2. *Igualmente, la asignación del presupuesto de la vigencia 2023 para la compra de los utensilios de cocina fue asignada directamente al área de Operaciones Logísticas, como se puede observar en la siguiente distribución de presupuesto, enviada por la Oficina de Planeación de la entidad.*

Es así que, solicitamos al equipo auditor sea tenida en cuenta la justificación presentada y sea desestimada la presente observación.

Análisis Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que no se evidencian los soportes de la solicitud de presupuesto para la vigencia 2023, para la compra y/o reposición de los equipos de la Regional, que desvirtúen el argumento del auditor, se ratifica la observación.

- **HALLAZGO No.16 Calibración**

Se incumple el Manual de Operaciones Logísticas, Unidad VII. Metrología - equipos de medición numeral "10.1.2. Verificaciones y numeral 10.1.3. CALIBRACIÓN, por cuanto se evidenció en visita in situ en el catering BILUD, báscula descalibrada y con certificado de calibración con fecha del 05-12-2022.

Respuesta Regional Nororiente:

Frente a la observación realizada por el equipo auditor, la Regional Nororiente se permite indicar que el proceso de Metrología, pertenece a la Subdirección General de Operaciones Logísticas, y que, desde la Regional, su seguimiento es realizado desde el área de Abastecimientos Bienes y Servicios y no se encuentra a cargo de la Gestión Administrativa.

En cuanto a la situación presentada con la Calibración del equipo catering de San Vicente, la Regional Nororiente se permite aclarar la situación presentada:

1. *El equipo auditor, al momento de la utilización de la báscula del comedor BILUD, verificó el certificado de calibración de la misma, expedida por la empresa COLMETRO S.A.S., sin embargo, a este equipo se le practicó el mantenimiento y calibración debidamente en la vigencia 2022, el certificado de calibración no se encuentra vencido, dado que cuenta con fecha de calibración del 05 de diciembre de 2022; en ese orden de ideas no es correcta la afirmación que el equipo contaba con certificación de calibración vencida ya que a la fecha de la auditoria se encontraba vigente.*

2. *Sin embargo, frente a la novedad en el funcionamiento del equipo, se solicitó revisión y mantenimiento del mismo, y el cual a la fecha se encuentra en funcionamiento y con renovación de su certificado con fecha del 01.11.2023 cómo se relaciona a continuación.*

(Imágenes)

Es así que, solicitamos al equipo auditor sea tenida en cuenta la justificación presentada y sea desestimada la presente observación.

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder Social Impulsa el Desarrollo</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 19 de 49			
		FECHA:	11	11	2023		

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisados los argumentos y registros expuestos por la Regional Nororiente, el equipo auditor, ratifica la novedad toda vez que es correcto afirmar que el certificado aportado en la visita en situ es del 2022-12-05; también lo es que, la calibración representa la precisión, confiabilidad y el cumplimiento del requisito hacia el cliente, en cuanto a la entrega de los pesos y medidas establecidos en el contrato interadministrativo /2023 y lo establecido en la resolución 2674/2013:

“Artículo 25. Garantía de la confiabilidad de las mediciones. Toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento de que trata esta resolución deben garantizar la confiabilidad de las mediciones que se realizan para el control de puntos o variables críticas del proceso, para lo cual deben tener implementado un programa de calibración de los equipos e instrumentos de medición, que se encuentren relacionados con la inocuidad del producto procesado”. Subrayado fuera de texto

No obstante, se evidencia que las gestiones, realizadas por la Regional Nororiente, para subsanar el estado actual que presenta el equipo de medición, no representan efectividad, considerando que:

La coordinación de contratos de la Regional Nororiente, aporta como último informe de supervisión, el N.4 (01-09-2023) del contrato 011-025-2023 suscrito con la firma INDULTEC por valor de \$10.851.179, para ser ejecutado a 30-11-2023, indica el supervisor “contrato adjudicado el 7-06-2023, de acuerdo al plan de trabajo socializado con el contratista el 26-9-2023 se tiene programado iniciar la ejecución de actividades del contrato en el mes de octubre (...)”.

La Regional Nororiente debe: (i) analizar y controlar los costos ocultos, posible pérdida de imagen institucional, reproceso, o el riesgo presupuestal o logística en el que se incurre al tener equipos de medición sin calibrar. No siendo menos relevante, indicar la importancia de contar con programa y seguimiento de calibración de equipos y (ii) verificar y dar cumplimiento al procedimiento Ejecución Contractual publicado en la suite visión empresarial respecto del tratamiento a seguir con los informes de supervisión y la responsabilidad del funcionario que ejerce dicha función.

- **HALLAZGO No.17 Deficiencia en la aplicación del principio de planeación contractual**

Deficiencia en la aplicación del principio de la contratación estatal Ley 80/93 y sus decretos reglamentarios, en cuanto a la definición del recurso a invertir y los tiempos de adquisición; se solicitan variaciones presupuestales sin el debido soporte de justificación., analizados en los procesos MC 011-035-2023 y MC 011-032-2023, v.s. las solicitudes del plan anual de adquisiciones.

Respuesta Regional Nororiente:

Es necesario aclarar que la observación se refiere al PAA y no al PAAC, el PAA es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

Los procesos contractuales referenciados, en el punto de control verificado, hace referencia a dos objetos contractuales que por directriz la dirección general en diciembre de 2022 determinó que

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder Social y Empresarial para el Desarrollo</p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 20 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	

serían centralizados para lo cual se procedió a remitir los anexos técnicos y necesidades desde noviembre 15 de 2022, tal como fue pedido.

(Imágenes)

En el mes de mayo 2023 la Dirección General emitió instrucción, señalando que se debía realizar la contratación de dichos elementos por cada regional, una vez teniendo en cuenta la asignación se procede a solicitar la modificación del PAA 2023, con justificación en memorandos adjuntos donde se autoriza la contratación de mínima cuantía. (adjunto memorandos de autorización). Estableciendo como valor la asignación presupuestal autorizada por la Dirección General.

(Imagen)

El 9 de junio de 2023 y teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, fue indispensable realizar ajustes y traslados presupuestales por lo que se generó una nueva solicitud de modificación del PAA 2023, tanto para el proceso de papelería y elementos de protección personal.

(Imagen)

El 4 de julio de 2023, realmente se establecieron las necesidades de la entidad y se remitió la modificación del PAA 2023 en el proceso de papelería, como puede demostrarse en la siguiente imagen:

(Imagen)

Igualmente, la justificación de la modificación del PAA 2023 de adquisiciones en estos procesos se da de acuerdo a la necesidad que, para junio de 2023, ya era menor valor que si hubiéramos contratado desde inicio de la vigencia fiscal, más que son necesidades fundamentales para la operación y el funcionamiento de la entidad.

La oficina de Control Interno señala: "...En igual situación, se observa el proceso relacionado con la adquisición de Elementos de protección personal, proceso MC 011-032-2023, al no observarse en la página SECOP II, las variaciones presupuestales indicadas en los memorandos de solicitud de modificación al PACC; iniciando con requerimiento presupuestal de \$93.977.000, para luego reducirlo a \$75.400.000. No se observa la fórmula aritmética con la cual se pretende la adquisición de bienes a precios unitarios, para realizar contratación bajo el modelo del precio de mercado más bajo; denotando deficiencia en el estudio de mercado"

En la página del secop II, se encuentra la modificación realizada, comunicada mediante el memorando 202314820129643 ALRNR-GA-DATH-14082 del 9 de junio de 2023, y en la publicación del 6 de julio de 2023 versión 5 del PAA, como aparece en la siguiente evidencia:

(Imágenes)

Lo anterior, debido a que la Oficina de Planeación de la Dirección General es la que realiza las modificaciones en la plataforma SECOP II y los movimientos, pero solo hasta la publicación se ven reflejadas.

En el anexo técnico se justifica que deben adquirirse los elementos teniendo en cuenta el precio unitario de cada producto, señalando la necesidad de los elementos de protección de los funcionarios y soldados que desarrollan la misión institucional; Veamos:

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El elemento humano es el eje del desarrollo</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 21 de 49			
		FECHA:	11	11	2023		

(Imagen)

En obediencia al Contrato Interadministrativo la asignación de soldados auxiliares que apoyan la operación es variable, y los elementos de protección personal se entregan tanto para los funcionarios como para los soldados auxiliares, por tanto, no se pueden establecer cantidades fijas a adquirir.

La contratación se realiza bajo la modalidad de precio más bajo atendiendo las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2020 y decretos reglamentarios donde señala que se adelantaran por mínima cuantía los procesos cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. El proceso de contratación de adquisición de elementos de protección fue establecido por un valor de \$75.400.000; por tanto, se adelantó por mínima cuantía estableciendo como regla que la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

De manera atenta, solicitamos al equipo auditor sea tenida en cuenta la justificación presentada y sea desestimada la presente observación

Análisis Oficina de Control Interno:

El equipo auditor, acepta la aclaración manifiesta por la Regional Nororiente en el sentido de indicar que la abreviación correcta del plan anual de adquisiciones es PAA.

De otra parte, la respuesta presentada por la regional no desvirtúa, la inconsistencia manifestada; el equipo auditor ratifica el hallazgo por los siguientes considerandos:

- (i) *“el 4 de julio de 2023, realmente se establecieron las necesidades de la entidad y se remitió modificación al PAA 2023” (...), por lo cual es posible inferir que, en cumplimiento de la solicitud de la oficina principal para el mes de noviembre de 2022, se indicaron necesidades de contratación no planificadas y/o verificadas acorde con el objetivo misional de la Regional Nororiente.*
- (ii) Es correcto afirmar por parte de la Regional que *“(...) la modificación del PAA 2023 de adquisiciones en estos procesos se da de acuerdo a la necesidad que, para junio de 2023, ya era menor valor que si hubiéramos contratado desde inicio de la vigencia fiscal”;* el anterior texto ratifica la observación del equipo auditor, en el sentido de no incluir en el estudio y en documento previo las cantidades almacenadas para el caso de la papelería para el desarrollo de las funciones administrativas y las debilidades del estudio de mercado respecto del presupuesto a comprometer para la celebración del futuro contrato.

El equipo auditor no hace manifestación respecto de la obligación y/o función de publicar las modificaciones al PAA de la ALFM.

- (iii) Respetto del proceso contractual para la entrega de dotación, conforme lo establece la

* 042180

Continuación Resolución No. 2180 "Por medio de la cual se conforman Grupos Internos de Trabajo en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se les asignan funciones."

22. REGIONAL NORORIENTE		
Denominación del Empleo	Grado	No. Empleos
DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA	1-3-16	1
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1-14	4
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1-10	6
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1-1	1
TÉCNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1-28	7
TÉCNICO DE SERVICIOS	5-1-28	4
TÉCNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1-26	6
TÉCNICO DE SERVICIOS	5-1-26	15
AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1-23	6
AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1-16	41
TOTAL		91

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El mundo Social Avanzado por el Combate</p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 22 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	

Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989 en concordancia con la resolución No.2180/2017, donde se indica que la Regional Nororiente cuenta con una planta de personal de 91 funcionarios, de los niveles Directivo, profesional, técnico y auxiliar; que a 30/11/2023, por las situaciones administrativas del personal se observó en nómina en ERP-SAP de 83 funcionarios y de acuerdo a la escala salarial de ALFM, hasta el grado técnico 5.1-26 cumplen con el criterio normativo para recibir la dotación.

Fuente: Archivo Regional Nororiente

- (iv) El equipo auditor, no objeta la modalidad de contratación, toda vez que el hallazgo está orientado a verificar que, los presupuestos a contratar estén respaldados con datos tales como: cantidades en stock, cálculo matemático para establecer los precios unitarios, referenciar valores históricos y las demás variables que aportan a la mayor precisión en el compromiso presupuestal y gasto de recurso público.
- (v) La Regional Nororiente no se manifiesta respecto de las observaciones relacionadas con la (i) diferencia en los precios del inventario del almacén, versus los precios del contrato No. 011-040-2023, (ii) No publicación de la adenda en el proceso de subasta inversa “Suministro de comidas combinadas frescas con destino a los diferentes catering administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente (Fritos)”.

• **HALLAZGO No.18 Deficiencia en el proceso precontractual**

Debilidad en la descripción de la necesidad, especificaciones técnicas con productos iguales en diferentes en procesos, no aplicación del principio de planeación contractual y deficiencia en la suscripción de estudios técnicos, que soportan las necesidades de las contrataciones; no se evidencia en su contenido, como análisis de la necesidad operacional y/o administrativa, entre otras variables: cantidades en stock, variación en parte de personal en los catering administrados por la Regional Nororiente, etc., que justifiquen la necesidad de la adquisición, ni cómo se determinan los valores unitarios.

Se realizan modificaciones a los procesos contractuales, como en el cronograma, sin que medie la respectiva adenda.

Se incumple lo normado sobre la contratación estatal con entidades sin ánimo de lucro, específicamente en lo relacionado con la autorización del representante legal.

Respuesta Regional Nororiente:

Teniendo en cuenta la observación realizada por el equipo auditor, la Regional Nororiente se permite aclarar las diferentes situaciones presentadas así:

1. Teniendo en cuenta la siguiente afirmación realizada frente al contrato No. 011-014-2023 y 011-033-2023 de acuerdo a los ítem adquiridos, la Regional Nororiente se permite aclarar al equipo auditor, que los contratos citados cuentan con el mismo objeto y se adquieren los mismos productos, teniendo en cuenta que el contrato No. 011-014-2023 fue adjudicado el día 14.04.2023 y cuya

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder Social Impulsa el Desarrollo</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 23 de 49		
		FECHA:	11	11		2023

terminación fue dada el 04.07.2023, así mismo, y atendiendo la necesidad de la entidad, nuevamente se celebró contrato adquiriendo los mismos productos, como se evidencia en la justificación de la necesidad del contrato No. 011-033-2023 cuya acta de inicio fue el 01.09.2023.

2. Frente a lo mencionado por el equipo auditor (...) Verificados los precios del inventario del almacén, versus los precios del contrato No. 011-040-2023, Inventario de activos en almacén de la Regional Nororiente, se observó lo siguiente: a) camiseta tipo polo manga corta (sin indicar si hombre o mujer) por valor de inventario \$27.370 unidad, mientras que en el contrato está por valor de \$69.000 (hombre). b) zapatos blancos antideslizantes se observa valor en inventario \$31.892 y en contrato \$13.400.(...) La Regional Nororiente se permite indicar que Verificados los valores reportados por en el inventario contra los valores adquiridos los elementos en el proceso MC 011-040-2023 cuyo contrato es el No 011-034-2023 se evidencia:

- Para el caso de zapatos blancos antideslizantes el valor indicado en el inventario (\$31.892) corresponde al valor de los dos pares que están en existencias en el almacén, y el valor que se encuentra en el contrato correspondiente a (\$13.400) es el valor unitario por el cual fue adquirido el elemento.

(Imagen)

Por lo anterior si se realiza la conversión del valor unitario indicado incluyendo el IVA en el contrato por la cantidad que hay en existencias en el almacén el resultado es el valor indicado en el inventario, es decir \$ 15.946

(Imagen)

- Para el caso de la camiseta tipo polo se puede apreciar en el contrato No 011-034-2023 que el valor sin IVA de adquisición fue de \$35.400, el cual no corresponde al valor indicado en la Observación que es de \$69.000, valor que según el contrato corresponde a la camisa formal manga corta para caballero.

(Imagen)

De otro lado el valor de la camiseta tipo polo registrado en el inventario corresponde al valor de las dos unidades que hay en existencias, de lo cual se puede concluir que el valor unitario corresponde a \$27.370, pero el valor de \$ 69.000 al que se hace referencia en la observación corresponde a la Camisa Formal Manga Corta caballero, la cual corresponde en el Inventario al valor contratado

Por lo evidenciado anteriormente la Regional NO ACEPTA la observación teniendo en cuenta las apreciaciones planteadas.

3. Frente a lo indicado en el Informe Preliminar (...) se evidencia debilidad en la descripción de la necesidad, especificaciones técnicas con productos iguales en diferentes en procesos, no aplicación del principio de planeación contractual y deficiencia en la suscripción de estudios técnicos, que soportan las necesidades de las contrataciones (...) la Regional Nororiente se permite indicar que la dirección establecida para la entrega de los insumos de panadería correspondiente a los contratos No 011-014-2023 y 011-033-2023 es según la cláusula LUGAR

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder Social y Empresarial para el Combate</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 24 de 49			
		FECHA:	11	11	2023		

DE EJECUCION es en la calle 17 N° 32C-69 San Alonso y para el contrato 011-019-2023 es en el sitio de ubicación de las unidades de negocio es decir los comedores, los CADS y panificadora.

(Imágenes)

4. *En cuanto a lo indicado en el informe (...) En otros procesos contractuales, se evidenció en sus estudios y documentos previos, sin análisis de variables como: cantidades a contratar, stock de inventario y determinación de valores unitarios, entre otras variables. Tal situación se observó en: a) "Suministro de Carne": (Ver Anexo Imágenes No.6 del archivo denominado Anexos Auditoria gestión Contractual y b) "Suministro de gas propano (...)" (Ver Anexo Imágenes No.7 del archivo denominado Anexos Auditoria gestión Contractual), la Regional Nororiente se permite precisar que la contratación para esto dos casos; se hace por el total del presupuesto y se suscribe contrato a monto agotable, como se establece en la sustentación técnica por parte del área de la necesidad, es así que se realiza el análisis de precios del producto de manera unitaria estableciendo precios techos, debido a que las cantidades son variables por ser determinadas de acuerdo al parte que se presente en los catering administrador por la Regional, los cuales algunas veces pueden aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de las Fuerzas Militares que se atienden en nuestra Jurisdicción. Es así, como se puede evidenciar en los estudios previos de los procesos para la contratación del suministro de carne y el suministro de gas propano relacionados en la observación, que se especifica la manera en que se determina el presupuesto Oficial.*
5. *Frente a la observación que cita (...) Se realizan modificaciones a los procesos contractuales, como en el cronograma, sin que medie la respectiva adenda (...), verificada la plataforma SECOP II, el proceso de contratación SA SI 011-010-2023 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMIDAS COMBINADAS FRESCAS CON DESTINO A LOS DIFERENTES CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE (FRITOS)" se puede identificar que el proceso se encuentra en estado ADJUDICADO; de igual manera las ofertas se ACEPTADAS.*

(Imágenes)

Así mismo se verifico que dentro de los 3 días de traslado de los informes de evaluación se realizó observación al informe el día 29 de marzo de 2023 por parte de uno de los oferentes, razón por la cual se publicó adenda el día 30 de marzo de 2023, con el fin de dar respuesta a las observaciones, justificación con la que se apoyó la publicación para la modificación del cronograma del proceso. El traslado de los informes de evaluación no se modificó, dentro de dicho traslado se realizaron observaciones, se modifica el cronograma, en la fecha de apertura del sobre No.2; por consiguiente, teniendo en cuenta que debido a las observaciones presentadas al informe de evaluación se debía dar las respuestas requeridas por tanto fue indispensable realizar la modificación al cronograma.

Es así que es importante para la Regional aclarar que la adenda realizada fue efectuada de manera electrónica, debidamente fundamentada y en la cual se modifica el cronograma establecido en los pliegos de condiciones electrónico.

6. *Frente a lo señalado como (...) Se incumple lo normado sobre la contratación estatal con entidades sin ánimo de lucro, específicamente en lo relacionado con la autorización del representante legal*

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El compromiso de la Armada Nacional por el bienestar</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 25 de 49		
		FECHA:	11	11		2023

(...); la Regional Nororiente se permite indicar que a la fecha no ha realizado suscripción de contratos y/o convenios interadministrativos o convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro; lo que se generaron desde la Regional Nororiente fueron la adjudicación de contratos de suministros derivados del proceso contractual de selección abreviada por subasta inversa donde una persona jurídica con capacidad para contratar se presentó y cumplió con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; por tanto no es necesario que medie la autorización previa del Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, debido a que se cuenta con la debida delegación para contratar de conformidad con la resolución 176 de 2019.

Finalmente es necesario señalar que la ESAL son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas naturales o jurídicas, para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las Entidades sin ánimo de lucro no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros. En Colombia encontramos varios tipos de entidades sin ánimo de lucro entre ellas están: Asociaciones, corporaciones y fundaciones, Entidades de economía solidaria (cooperativas, pre-cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales), Veedurías ciudadanas. Entidades Extranjeras de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior, Instituciones Auxiliares del Cooperativismo y Organismo de segundo y tercer grado. El artículo 633 del Código Civil define las personas jurídicas como una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones y de ser representada judicial y extrajudicialmente.

Teniendo en cuenta lo anterior, las ESAL son personas jurídicas con capacidad contractual, nada impide que participen, en términos de igualdad con los demás oferentes, en los diferentes procesos contractuales que regula el Estatuto General de Contratación Pública.

De manera atenta, solicitamos al equipo auditor sea tenida en cuenta la justificación presentada y sea desestimada la presente observación.

Análisis Oficina de Control Interno:

Analizados los argumentos expuestos por la Regional Nororiente, el equipo auditor ratifica el hallazgo, teniendo en cuenta que no se aporta la evidencia de registro de ingreso al almacén de la totalidad de los bienes contratados y la migo salida debidamente firmada por quienes sustentan el derecho a recibir la dotación en términos de la normatividad aplicable. Y a lo manifestado por la Regional, así:

- a. Los contratos No. 011-014-2023 y 011-033-2023 presentan el mismo objeto contractual “atendiendo la necesidad de la entidad, nuevamente se celebró contrato adquiriendo los mismos productos”.
- b. Frente a los precios contrato 011-040-2023: “(...) el inventario (\$31.892) corresponde al valor de los dos pares que están en existencias en el almacén (...) la camiseta tipo polo se puede apreciar en el contrato No 011-034-2023 que el valor sin IVA de adquisición fue de \$35.400, el cual no corresponde al valor indicado en la Observación que es de \$69.000, valor que según el contrato corresponde a la camisa formal manga corta para caballero (...)el valor de la camiseta tipo polo registrado en el inventario corresponde al valor de las dos unidades que hay en existencias (...) Por lo evidenciado anteriormente la

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder de Nuestra Armada por el Bien Común</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 26 de 49		
		FECHA:	11	11		2023

Regional NO ACEPTA la observación teniendo en cuenta las apreciaciones planteadas (...).

- c. *En cuanto a lo indicado en el informe (...) En otros procesos contractuales, se evidenció en sus estudios y documentos previos, sin análisis de variables como: cantidades a contratar, stock de inventario y determinación de valores unitarios, entre otras variables. Tal situación se observó en: a) “Suministro de Carne”(…) y b) “Suministro de gas propano (...)” la contratación para esto dos casos; se hace por el total del presupuesto y se suscribe contrato a monto agotable, como se establece en la sustentación técnica por parte del área de la necesidad (...)*
- d. *Frente a la observación que cita (...) Se realizan modificaciones a los procesos contractuales, como en el cronograma, sin que medie la respectiva adenda (...), verificada la plataforma SECOP II, el proceso de contratación SA SI 011-010-2023 cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE COMIDAS COMBINADAS FRESCAS CON DESTINO A LOS DIFERENTES CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE (FRITOS)” se puede identificar que el proceso se encuentra en estado ADJUDICADO; de igual manera las ofertas se ACEPTADAS.*
- e. *Se incumple lo normado sobre la contratación estatal con entidades sin ánimo de lucro, específicamente en lo relacionado con la autorización del representante legal (...) lo que se generaron desde la Regional Nororiente fueron la adjudicación de contratos de suministros derivados del proceso contractual de selección abreviada por subasta inversa donde una persona jurídica con capacidad para contratar se presentó y cumplió con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones (...)por tanto no es necesario que medie la autorización previa del Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, debido a que se cuenta con la debida delegación para contratar de conformidad con la resolución 176 de 2019 (...)las ESAL son personas jurídicas con capacidad contractual, nada impide que participen, en términos de igualdad con los demás oferentes, en los diferentes procesos contractuales que regula el Estatuto General de Contratación Pública”.*

Lo anterior indica debilidad en la aplicación de los principios de la contratación estatal ley 80/93 tales como planeación, economía y celeridad. Las necesidades reportadas por los procesos al Grupo de Contratos no indican que existencias tienen en almacén, cuantos elementos o bienes se deben adquirir, como se detalló en el informe preliminar de auditoría.

Es importante manifestar que el equipo auditor no hace la observación respecto del estado del proceso SASI 011-010-2023 en SECOP II, indica la Regional Nororiente que “*la adenda realizada fue efectuada de manera electrónica*” la observación está orientada a la no publicación de la adenda (aprobada por el ordenador del gasto), acorde con las respuestas dadas a los oferentes durante el traslado de evaluaciones.

Respecto de las fundaciones es importante tener claro su concepto, finalidad y disposiciones para su administración y manejo. El Decreto 1529 de 1990, “*por el cual se reglamenta el reconocimiento y cancelación de personerías jurídicas de asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de*

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 27 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder Social y Empresarial para la Defensa</p>									

utilidad común, en los departamentos” reconoce a estas entidades como “instituciones de utilidad común”, es decir, estas se constituyen con finalidades altruistas o de beneficencia pública, de utilidad común o de interés social.

El Manual Básico sobre entidades sin ánimo de lucro – ESAL, de la Cámara de Comercio de Bogotá, respecto de las fundaciones, en su página 56 menciona: «Según lo expuesto algunas ESAL surgen como expresión del derecho fundamental a la propiedad (artículo 58 de la Constitución Política) y también expresión libre del consentimiento, pueden surgir las fundaciones... quienes afectan irrevocablemente parte de su patrimonio al desarrollo de actividades de utilidad común o interés general, sin aspirar al reparto de utilidades» (subrayado y negrilla del auditor)

De otro lado, el decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro” en su artículo 2, párrafo tercero del literal c) establece:

«Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planea suscribir bajo esta modalidad El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.» (Las subrayas son del auditor)

Finalmente, se observó que la Regional Nororiente adjudicó los contratos No.011-019-2023 y 011-037-2023 a la *Fundación de Proyectos Sociales Y Económicos – PROSOCEC*. Por esta razón el equipo auditor confirma que una fundación está constituida como persona jurídica sin ánimo de lucro, y le son aplicables las normas del Código Civil, las del Decreto 2150 de 1995 y demás normas complementarias.

En consecuencia, se ratifica que la contratación se realizó sin que mediara la autorización escrita del representante legal de la agencia, configurándose como hallazgo.

• **HALLAZGO No.19 Debilidad en el cumplimiento de las funciones del supervisor (CONTRATO NO. 011-025-2023)**

Los supervisores designados en el contrato citado, presentan debilidad en la gestión contractual, al igual que el grupo de contratos, toda vez que aún a la fecha de la auditoría, se observa en los informes que la ejecución contractual, es deficiente; sin embargo, han sido aceptados dos trámites de pago que representan el 80% del valor del contrato.

Respuesta Regional Nororiente:

Frente a las observaciones presentadas por el equipo auditor, la Regional Nororiente se permite indicar que:

1. *Verificación de fechas amparos contractuales. Se indica en el título datos del contrato, los amparos de las garantías de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales y calidad del servicio: inician cubrimiento el 07/07/2023, siendo lo correcto el 07/06/2023. Observación no revisada ni corregida por el Grupo Contratos ni por ninguno de los supervisores del contrato 011-025-2023. (...)*

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 28 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>El mundo Social Empresarial para el Defensor</small>									

*Es así que la Regional Nororienté, se permite desvirtuar lo señalado por el equipo auditor teniendo en cuenta que el auto de aprobación se publicó dentro del término, la fecha de expedición y publicación fue del 24 de mayo de 2023, cumpliendo de esta manera con el decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.7.1. **Publicidad en el SECOP**. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.*

(Imágenes)

La póliza de responsabilidad Civil Extracontractual se expidió el día 16 de junio de 2023 y fue publicado el día 20 de junio de 2023 es de resaltar que la publicación se realiza dentro de los 3 días hábiles siguientes a la expedición del auto de aprobación.

(Imágenes)

De igual manera se evidencia en la siguiente imagen que la garantía del contrato cumple con las vigencias establecidas, esto es el 7/06/2023, como se resalta en la imagen siguiente:

(Imágenes)

Es importante aclarar al equipo auditor que los contratos que modifican los contratos principales se publican en la aplicación de SECOP II en el numeral 8 Modificaciones del contrato conforme a las indicaciones de Colombia Compra Eficiente así, se desvirtúa al demostrar que si se publicaron los documentos.

(Imágenes)

El RP se publica en el numeral 7 ejecución del contrato, teniendo en cuenta que es posterior a la suscripción del contrato y es el numeral donde se realiza la publicidad del acto administrativo como se acredita así:

(Imagen)

7. Frente a lo indicado (...) CONTRATO NO. 011-025-2023 de lo anterior, es posible inferir que, el grupo contratos al recibir los informes de supervisión, no hace revisión del contenido de los mismos, puesto que como se indica en los apartes tomados de los informes de supervisión del contrato No.011-025-2023, habiendo sido legalizado el 13/6/2023, el supervisor el 17/07/2023, indica que “se realizará cronograma de ejecución”; posible debilidad denotada desde la preparación del estudio y documento previo de fecha (14/5/2023). Tampoco se evidencia en el mismo estudio, qué clase de equipos va a intervenir, cuántos y cuáles existen en cada unidad de negocio administrada por la Regional, para ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos para el cumplimiento de la NTC-ISO-9001 en el capítulo requisitos del cliente.

Se evidencia en la plataforma SECOP II que el contratista no ha recibido pago alguno y se han realizado dos tramites de pago facturas IND 248 (\$6.121.786.96) y 234 (\$2.597.175) en estado (SECOP II) aceptado.

La Regional Nororienté se permite señalar que desde la justificación de la necesidad y la presentación de su respectivo informe técnico por parte del área de la necesidad se establecen los diferentes mantenimientos preventivos y correctivos en los cuales se puede llegar a incurrir

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 29 de 49	
		FECHA:	11	11	2023
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder Social y Empresarial para el Desarrollo</p>					

durante la vigencia, así mismo, se establecen los equipos a intervenir (activos fijos) a cargo de cada unidad de negocio dentro de la Jurisdicción de la Regional Nororiental. (Pantallazo tomado del estudio previo).

En ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ubicación Equipo	Descripción Equipo	Cantidad	Actividades a Realizar
SALAZAR	BASCULA DE RANGO 0-300 KG	1	• Mantenimiento en general del indicador electrónico y de los componentes de la báscula.
CAD CUCUTA	BASCULA DE RANGO 0-300 KG	1	
AGUACHICA	BASCULA DE RANGO 0-300 KG	1	
OCAÑA	BASCULA DE RANGO 0-300 KG	1	• Limpieza general del equipo, limpieza de componentes internos con Spray limpiador de contactos eléctricos y electrónicos, engrase de partes móviles, verificación del estado de la estructura externa de la báscula.
PAMPLONA	BASCULA DE RANGO 0-300 KG	1	
SAN VICENTE	BASCULA DE RANGO 0-300 KG	1	
BUCARAMANGA	BASCULA DE RANGO 0-300 KG	1	
CIMITARRA	BASCULA DE RANGO 0-300 KG	1	
BARRANCA	BASCULA DE RANGO 0-300 KG	1	
CUCUTA	BASCULA DE RANGO 0-300 KG	1	
TIBU	BASCULA DE RANGO 0-600 KG	1	
CAD BUCARAMANGA	BASCULA ELECTRONICA	1	
SOCORRO	BASCULA ELECTRONICA	1	
CAD AGUACHICA	BASCULA ELECTRONICA DE RANGO 0-500 KG	1	• Limpieza de la estructura externa
CAD BUCARAMANGA	TERMOHIGROMETRO	1	
CAD AGUACHICA	TERMOHIGRÓMETRO	1	
CAD BUCARAMANGA	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1	• Ajuste del sensor de humedad relativa y temperatura.
SALAZAR	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1	
CAD AGUACHICA	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1	
CAD CUCUTA	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1	• Ajuste y Calibración del equipo
CAD CUCUTA	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1	
AGUACHICA	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1	
CAD CUCUTA	TERMOMETRO DIGITAL INFRAROJO BLIR-3	1	• Limpieza de la estructura externa.
TIBU	TERMOMETRO INFLARROJO	1	
SALAZAR	TERMOMETRO INFLARROJO	1	
AGUACHICA	TERMOMETRO INFLARROJO	1	• Ajuste del indicador y/o sensor temperatura.
SOCORRO	TERMOMETRO INFLARROJO	1	
OCAÑA	TERMOMETRO INFLARROJO	1	
PAMPLONA	TERMOMETRO INFLARROJO	1	• Ajuste de los equipos en tres puntos de temperatura de acuerdo y acordes a los rangos de operación.
SAN VICENTE	TERMOMETRO INFLARROJO	1	
BUCARAMANGA	TERMOMETRO INFLARROJO	1	
BARRANCA	TERMOMETRO INFLARROJO	1	• Ajuste y Calibración del equipo.
CIMITARRA	TERMOMETRO INFLARROJO	1	
CUCUTA	TERMOMETRO INFLARROJO	1	
OCAÑA	TERMOMETRO INFRARROJO	1	Calibración
ADMINISTRATIVA	LUXÓMETRO DIGITAL	1	
ADMINISTRATIVA	SONÓMETRO DIGITAL	1	Calibración

Es de anotar, que, para la realización de dichos mantenimientos, se debe cumplir con el registro de las actividades realizadas a cada equipo en el módulo de mantenimiento en SAP, es así que se lleva un control frente a los equipos intervenidos y las actividades realizadas.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 30 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	
									

Con respecto al pago es de resaltar que están dentro de los términos legales establecidos en el contrato, como se evidencia en el numeral 6 **“FORMA DE PAGO:** La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los **cuarenta y cinco (45) días** siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Es así que la Regional Nororiental se permite desvirtuar lo señalado por el equipo auditor, toda vez que las facturas relacionadas y las cuales fueron auditadas en su momento, tienen fecha de 1 y 9 de noviembre del 2023 como se relacionan a continuación, así mismo la Regional se permite resaltar que las facturas relacionadas en este contrato fueron pagadas el día 30 de noviembre dentro del término asignado por la entidad (Se anexan soportes).

(Imágenes)

8. Con respecto a lo indicado por el equipo auditor frente al cronograma de actividades a realizar en atención de la ejecución del contrato No. 011-025-2023; si bien es cierto en el contrato no se estipuló o estableció un cronograma de actividades, si se contempla dentro de las obligaciones del contratista y se genera durante la ejecución del mismo mediante mesa de trabajo efectuada entre el contratista y el supervisor, estableciendo de esta manera las fechas de intervención para cada equipo. Así mismo, es de gran importancia tener presente que al momento de la adjudicación del contrato, la entidad se encontraba con los equipos en funcionamiento y con certificados de calibración vigentes, pero que por el cumplimiento a la asignación de los recursos y los lineamientos presupuestales emitidos desde la alta Dirección General para el cumplimiento de las metas de ejecución presupuestal, su adjudicación fue dada en el mes de junio del 2023, fecha en la que la funcionaria delegada por el Ordenador del Gasto como Supervisora, manifestó en cada informe de supervisión, los argumentos por lo cual no se efectuaron mantenimientos en los periodos de junio y julio del 2023.

(Imagen)

9. En cuanto a la observación presentada por el equipo auditor sobre la metodología empleada por el supervisor para dar a conocer el cronograma a las diferentes unidades de negocio, se presenta evidencias de la socialización del cronograma por el canal de comunicación oficial establecido por la entidad que es el correo institucional en el mes de agosto del 2023.

Por la anteriormente expuesto, se solicita al equipo auditor sea tenida en cuenta la justificación presentada y sea desestimada la presente observación.

Análisis Oficina de Control Interno:

1. Analizados los argumentos expuestos por la Regional Nororiental, respecto de la verificación de la fecha de los amparos contractuales del contrato No.011-025-2023, el equipo auditor se ratifica en la observación, toda vez que la misma no se relaciona con el tiempo para publicar en SECOP II los documentos de los procesos; está orientado a la fecha de cubrimiento de la garantía fecha inicial 07/06/2023, como efectivamente la Regional en su respuesta lo carga en imagen, y no como se

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 32 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder es el Servicio para el Bienestar</p>									

- **HALLAZGO No.20 Debilidades en el Reconocimiento de Propiedades, planta y Equipo – Edificaciones**

Debilidad en el Reconocimiento de Propiedades, planta y Equipo – Edificaciones afectando los Estados Financieros de la Regional Nororiente y, por ende, en los Estados Financieros generales de la ALFM, toda vez que, no se tiene identificada, ni registrada, la edificación del inmueble en el cual se encuentra ubicada la Sede Administrativa.

Respuesta Regional Nororiente:

Ante la observación realizada por el equipo auditor, la Regional Nororiente se permite precisar que desde la oficina principal – Oficina Asesora Jurídica y Dirección Financiera de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se encuentra centralizada la gestión del proceso de formalización de la propiedad de la Sede Administrativa de la Regional Nororiente con el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional quien funge como propietario del terreno.

Sobre el caso particular de la Sede Administrativa donde funciona la Regional Nororiente, se han emitido las resoluciones 2053 del 13 de julio de 2021 y el modificadorio a la resolución 2053 con resolución 2955 del 02 de agosto de 2023 por parte del Ministerio de Defensa, por medio del cual se transfiere a título gratuito la propiedad de un bien inmueble a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Es así que una vez indagado por parte de la Regional Nororiente los avances de los mismos, la oficina Jurídica manifiesta que una profesional delegada por la Dirección General, estará el 13 de diciembre del 2023 en la ciudad de Bucaramanga realizando el registro de la matrícula inmobiliaria en la oficina de Registro e Instrumentos Públicos, siendo un avance en la gestión de la adquisición del bien inmueble para la Regional Nororiente.

Así mismo en validación de este proceso, en Comité de Sostenibilidad Financiera a desarrollar en el mes de diciembre de 2023 se solicitará autorización para el registro de la edificación por parte de la oficina principal. Lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad ya realizó proceso de avalúo y cuenta con concepto FAVORABLE por parte de la oficina Jurídica.

Es así, que una vez se realice este reconocimiento, la oficina principal realizará el traslado para efectuar los registros contables correspondientes de reconocimiento por parte de la Regional Nororiente.

Teniendo en cuenta los argumentos presentados por la Regional, se solicita al equipo auditor asignar la observación a la Oficina Asesora Jurídica y Dirección Financiera de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Análisis Oficina de Control Interno:

Verificada y analizada la respuesta aportada por el proceso financiero, de la regional, el equipo auditor no desconoce las gestiones adelantadas por la Oficina Asesora Jurídica, de la ALFM, respecto de lograr la titularidad del terreno en el cual se encuentra construida la sede de la regional Nororiente.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El compromiso de la Armada para el desarrollo</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 33 de 49		
		FECHA:	11	11		2023

Sin embargo, es importante precisar que, en este caso, la observación generada no está relacionada con el terreno en el cual está ubicada la sede de la regional Nororiental, puesto que éste, se encuentra en trámite de legalización por parte de la Entidad a través de la Oficina Asesora Jurídica.

La novedad va encaminada al reconocimiento de la edificación en la cual se encuentra la sede de la regional Nororiental, toda vez que, conforme entrevista realizada a funcionarios de la regional, la construcción fue efectuada con recursos propios de la entidad; analizando la NICSP17 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, (norma internacional) adoptada por la Contaduría General de la Nación;

«16. El segundo de los criterios para el reconocimiento como activo se satisface de forma inmediata, puesto que la transacción que pone de manifiesto la compra del activo identifica su costo. En el caso de un activo construido por la propia entidad, una medida fiable del costo puede venir dada por las transacciones, con terceros ajenos a la entidad, para adquirir los materiales, mano de obra y otros factores consumidos durante el proceso de construcción.» (subrayado por el auditor)

En este sentido, no obstante que los activos con recursos controlados por la empresa, la Contaduría General de la Nación a través del **Instructivo No. 002 de septiembre de 2014**, impartió instrucciones claras para el reconocimiento y registro de los activos y menciona de manera especial lo que traemos a cita:

«En algunas circunstancias el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial ni suficiente a efecto de determinar la existencia de control sobre el activo. (...) Por ello la empresa deberá realizar juicios profesionales para determinar si un recurso cumple con las condiciones de reconocimiento como un activo» (subrayado por el auditor)

Por otra parte, el Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la ALFM, GA-MA-02 V.03, en el numeral 1.2, Responsabilidades de los Bienes, define:

“Director Regional: Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente manual en la Regional a cargo y reportar oportunamente a la Dirección General las novedades...”

Ibidem, en el numeral 3.3 Bienes Inmuebles, define:

“... sus movimientos y registros se realizarán de acuerdo con lo establecido por las normas emanadas de la Contaduría General de la Nación

(...)

La entidad debe llevar registros detallados de los inmuebles de su propiedad o posesión...”

Es decir, la Dirección Regional Nororiental, como regente administrativo y financiero de los bienes de la ALFM bajo su jurisdicción, funciones establecidas por el Decreto 1753 de 2017, es el encargado de liderar y gestionar las actividades necesarias para el reconocimiento y registro de la edificación que sirve como sede administrativa de la regional y recaba en la importancia de registrar contablemente la Edificación del inmueble y que todos los recursos, con objeto de su uso, se encuentren reflejados en los Estados Financieros.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 34 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder es el Servicio para el Bienestar</p>									

De tal manera que el argumento presentado por la Regional, no desvirtúa la observación presentada; por tanto, se ratifica en el hallazgo presente.

• **HALLAZGO No.21 Incumplimiento de lo establecido en la Resolución No.193 del 05-05-2016 Actas de Cruce sin soportes**

Se incumple lo establecido en la Resolución No.193 del 05-05-2016 Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo resolución, numeral 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, toda vez que se evidenciaron seis actas de cruce sin los documentos soportes que respalden la información allí describe.

Respuesta Regional Nororiente:

En atención a la observación realizada por el equipo auditor, la Regional Nororiente se permite indicar lo siguiente:

- 1. Las actas de cruce indicadas presentan en su desarrollo el detalle de la información objeto de cruce.*
- 2. Se comparan los saldos desde el grupo financiero con la información soporte de las diferentes áreas con las cuales se realiza Cruce de información.*
- 3. En las novedades del mes se describe la información en debida forma con compromisos a cumplir.*
- 4. Para el caso de las tres actas de cruce de saldos presupuesto la información del contrato se compara con el saldo del RP en SIF Nación. Se considera que se estaría generando duplicidad de la información si lo que requiere el equipo auditor es que se anexen los contratos, toda vez que estos contratos son de consulta a través del aplicativo SECOP II.*
- 5. Para el caso del acta de cruce de Ejecución de Caja Menor, se incluirá mención de anexo del arqueo de caja menor.*
- 6. Para el caso del acta de cruce de Provisiones, el desarrollo es claro en la comparación de la información SAP módulo nómina vs módulo financiero. Se mejoró la redacción de las novedades del mes.*
- 7. Para el caso del acta de cruce de saldos de cuentas bancarias, la estructura de esta acta y anexos se encuentra validada por el área de tesorería de la oficina principal, su desarrollo es claro y anexos corresponden a la información que allí se detalla.*

Análisis Oficina de Control Interno:

- (...) Las actas de cruce indicadas presentan en su desarrollo el detalle de la información objeto de cruce (...)

A este argumento dado por la regional, el equipo auditor manifiesta que, no desconoce la información de las actas de cruce y el contenido de la información que allí pretenden describir.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El mundo Social y Empresarial para el Defensor</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 35 de 49		
		FECHA:	11	11		2023

- (...) *Se comparan los saldos desde el grupo financiero con la información soporte de las diferentes áreas con las cuales se realiza Cruce de información (...) (Subrayas fuera de texto).*

En respuesta a la regional, el equipo auditor reconoce, al igual que lo manifestado por el proceso financiero en su argumento, que los documentos soportes son los anexos que respaldan la información detallada para la realización de las actas de cruce y que estos deben estar adjuntos como respaldo a las mismas.

- (...) *Para el caso de las tres actas de cruce de saldos presupuesto la información del contrato se compara con el saldo del RP en SIIF Nación. Se considera que se estaría generando duplicidad de la información si lo que requiere el equipo auditor es que se anexen los contratos, toda vez que estos contratos son de consulta a través del aplicativo SECOP II. (...) (Subraya y negrilla por el auditor)*

Ante todo, es importante aclarar que, el equipo auditor no requiere, ni exige información específica como respaldo de la información objeto de cruce; no obstante, evalúa que estas cumplan con las característica de verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad, que permitan a las partes interesadas identificar y comprender similitudes y diferencias en la información reportada, garantizando así el cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, en su artículo 2 *Objetivos del sistema de Control Interno* que indica “e. *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros*”

- (...) *Para el caso del acta de cruce de Ejecución de Caja Menor, se incluirá mención de anexo del arqueo de caja menor (...)*

Analizada la respuesta emitida por la regional, el equipo auditor no observa los anexos que informa la regional como respaldo al acta de cruce.

- (...) *Para el caso del acta de cruce de Provisiones, el desarrollo es claro en la comparación de la información SAP módulo nómina vs módulo financiero. Se mejoró la redacción de las novedades del mes (...)*

Analizada la respuesta emitida por la regional, el equipo auditor no observa el acta y los anexos que respalden lo informado por la regional.

- (...) *Para el caso del acta de cruce de saldos de cuentas bancarias, la estructura de esta acta y anexos se encuentra validada por el área de tesorería de la oficina principal, su desarrollo es claro y anexos corresponden a la información que allí se detalla (...)*

En respuesta a la regional, el equipo auditor no desconoce que desde la Dirección Financiera – Grupo Tesorería Oficina Principal, se establecieron lineamientos respecto de la estructuración de las actas de cruce de cuentas bancarias; sin embargo, esto no modifica la observación de que el acta no contaba con los anexos soportes que sustenten la información allí descrita. En la revisión de la respuesta al informe preliminar, el equipo auditor no recibió documentos soportes por parte del proceso auditado, que desvirtuaran la novedad.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El mundo Social y Empresarial para el desarrollo</p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 36 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA									

• **HALLAZGO No.22 Reconocimiento de propiedades, planta y equipo no explotados, subcuenta 163711 Equipos de transporte, tracción y elevación**

Carencia de depuración y saneamiento de los saldos en los Estados Financieros, de conformidad con lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015 “Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades de gobierno”; igualmente, debilidad del control interno contable en la regional, originando como consecuencia la inexactitud de la información contable, por no reconocimiento de vehículos fuera del servicio productivo de la regional

Respuesta Regional Nororiente:

Revisando la observación realizada por el equipo auditor, la Regional Nororiente se permite indicar lo siguiente:

1. Frente a lo señalado para el vehículo motocarro de placa 657AAL, (...) Compra de pólizas de seguros (SOAT) a vehículos que se encuentran fuera de servicio, como en el caso del motocarro de marca JINCHENG placa 657AAL, del cual se reporta, por parte de la regional, mediante un concepto técnico como “DESFAVORABLE” (...) La Regional Nororiente se permite precisar, que, si bien es cierto el vehículo, al momento de la verificación por parte del equipo auditor ya contaba con concepto técnico emitido por la empresa SERVIAUTOS LA 14 S.A.S. de fecha 25 de octubre del 2023, la fecha de adquisición por parte de la entidad de la póliza SOAT fue realizado el 23 de Diciembre del 2022, fecha en la que la Regional Nororiente no contaba con el concepto técnico de una entidad idónea para determinar la viabilidad de efectuar o no mantenimiento correctivo al vehículo perteneciente al parque automotor de la Regional Nororiente.

Es así que para el momento de la renovación del SOAT la entidad, tenía la obligatoriedad de la renovación de los documentos exigibles por el Gobierno Nacional.

Por otro lado, la Regional Nororiente, se permite indicar que teniendo en cuenta el concepto técnico del activo Vehículo Motocarro de placa 657 AAL, se encuentra en trámite la solicitud para dar de baja del activo ante el comité de Sostenibilidad Financiera en el mes de diciembre del 2023.

2. En cuanto a lo expuesto para el vehículo FTR de placa WDB 910 hurtado en el mes de septiembre 2022, la Regional Nororiente se permite indicar que este vehículo se encuentra registrado en la cuenta 831510 desde el mes de diciembre del 2022, por autorización de baja otorgado por el comité de sostenibilidad financiera de la entidad mediante Resolución No. 2420 del 30 de diciembre del 2022, donde se indica realizar movimientos contables aplicables de la cuenta 167502 Equipos de Transporte a la cuenta control 831510 Propiedad, Planta y Equipo por valor de \$120.640.000.

Análisis Oficina de Control Interno:

En cuanto a la compra del seguro obligatorio para un vehículo que se encuentra fuera de servicio, la dirección de la regional, manifiesta “para el momento de la renovación del SOAT la entidad, tenía la obligatoriedad de la renovación de los documentos exigibles por el Gobierno Nacional”; ante esta afirmación traemos a este análisis, como referencia de evaluación, la siguiente normatividad.

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por una Defensa Moderna y Tecnológica</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 37 de 49			
		FECHA:	11	11	2023		

La ley 769 de 2002, respecto de la obligación relacionada con los seguros para vehículos en Colombia, establece en el artículo 42:

«**ARTÍCULO 42. SEGUROS OBLIGATORIOS. Para poder transitar en el territorio nacional todos los vehículos deben estar amparados por un seguro obligatorio vigente. El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, se registrará por las normas actualmente vigentes o aquellas que la modifiquen o sustituyan.**» (la negrilla y subrayados son del autor de este texto)

Es decir, **todo propietario de un vehículo que transite por el territorio colombiano debe tener vigente una póliza SOAT**; el generador del riesgo es el vehículo, en la medida en que es el instrumento que por su circulación puede generar lesiones y/o muerte de personas. Por esta razón, la legislación colombiana estableció la obligación para todos los vehículos **que transiten** por el territorio nacional, de contar con una póliza vigente SOAT.

Para el mismo análisis, recurrimos al diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, que define la palabra transitar así: «*Ir o pasar por un lugar* y *'pasar de un lugar o situación a otro'*. ... *Los camiones transitan por el corazón comercial de la ciudad*» (Provincia [Arg.] 27.2.1997)» Como verán, la obligación de poseer un seguro obligatorio de accidentes de tránsito, está vinculada estrechamente a la funcionalidad del vehículo, es decir que se encuentre en condiciones adecuadas para su circulación.

De tal manera que, no se concibe como justificación la adquisición de una póliza de este tipo, para un vehículo (*motocarro de placa 657AAL*) del que, a la vista en la visita realizada, se pudo observar que se encuentra en desuso (parqueado en la bodega) y su estado lleva a inferir que hace bastante tiempo se encuentra inmovilizado (sin uso), antes del concepto mencionado en su respuesta.

Ahora bien, teniendo en cuenta la condición del **“desuso”** (fuera de servicio) es importante que el criterio de reconocimiento de los activos que se encuentran en uso sea el adecuado, conforme el Marco Normativo para entidades de Gobierno, de la Contaduría General de la República, que para la cuenta 1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS define: **“Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad que por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de sus actividades”**.

Con base en el análisis presentado, se configura el hallazgo mencionado.

Oportunidades de mejora

N/A

Hallazgos / No conformidades

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1.	Incumplimiento en los lineamientos internos para el pago de comisiones de viáticos	Manual de Administración de Personal Cód.GTH-MA-01 Sub numeral 10.4.2 Lineamientos Internos Pago Comisiones de Viáticos	Dirección Regional - Coordinación Administrativa y del Talento Humano

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p align="center">FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>CÓDIGO: GSE-FO-12</p>				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder Social Impulsa el Desarrollo</p>
		<p>VERSIÓN NO. 05</p>		<p>Página: 38 de 49</p>		
		<p>FECHA:</p>	<p>11</p>	<p>11</p>	<p>2023</p>	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
			- Regional Nororiente
2.	Deficiencia en el control del consumo de combustible en vehículos administrativos	Directiva Permanente No. 02 del 05 de mayo de 2022 numeral 3 ítem n.	Dirección Regional - Coordinación Administrativa y del Talento Humano - Regional Nororiente
3.	Deficiente legalización en la entrega de cargos	Manual de Administración de Personal Cód. GTHMA-01 versión No.03 numeral 4.6.1 Traslado	Dirección Administrativa y del Talento Humano - Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano - Regional Nororiente
4.	Incumplimiento de requisitos para provisión de cargos en vacancia	Decreto 1083 de 2015, Capítulo 3, Formas de Provisión de Empleo, Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales Decreto 648 de 2017, Capítulo 3, Formas de Provisión de Empleo, Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales Manual de Administración de Personal versión No.03 Cód. GTH-MA-01 del 24-03-2022, numeral 4.1 Selección, Vinculación e Inducción sub numeral 4.1.2	Dirección Administrativa y del Talento Humano - Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano - Regional Nororiente
5.	Deficiente aplicación de lineamientos básicos para organización de fondos acumulados de archivo	Acuerdo No. 002 (enero 23 de 2004) artículos: primero, segundo, tercero y cuarto del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación	Dirección Regional - Coordinación Administrativa y del Talento Humano - Grupo de Gestión Documental Regional Nororiente - Grupo de Gestión Documental Oficina Principal
6.	Ausencia de la auditoria de cumplimiento al SG-SST	Decreto 1072 de 2015 – ARTÍCULOS 2.2.4.6.30, 2.2.4.6.33 y 2.2.4.6.34,	Coordinación Administrativa

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder Social Impulsa el Desarrollo</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 39 de 49			
		FECHA:	11	11	2023		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
		Alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Resolución 0312 de 2019 artículo 16 estándares mínimos del SG-SST Ministerio de Trabajo	- Grupo de SST - Regional Nororiente - Dirección Administrativa y del Talento Humano - Grupo de SST Ofc. Principal
7.	Inventarios de Activos Fijos	Manual de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles GA-MA-02, Versión 03, 3.7 Identificación contable.	Almacén General - Regional Nororiente
8.	Inventarios por Autocontrol	Manual de Operación Logística, Numeral 5.16 Gestión de Inventarios, subnumeral 5.16.2 Toma de Inventarios	Coordinación de Abastecimientos - Dirección Regional Nororiente - Regional Nororiente
9.	Incumplimiento a la Resolución 2674 del 22 de julio de 2013	Resolución 2674 del 22 de julio de 2013 Manual de Operación Logística Cód.OL-MA-05 Versión 00, Sub numerales 6.11.-7.11. Control de Calidad	Panificadora - Coordinación de Abastecimientos - Regional Nororiente
10.	Conteo de Inventarios	Manual de Operación Logística Cód.OL-MA-05 Versión 00, numeral 5.8.3. Generar salida de mercancía	Comedor BIGRO - Coordinación de Abastecimientos - Regional Nororiente
11.	Estado de Pisos	Resolución 2674 de 2013: Artículo 7. Condiciones específicas de las áreas de elaboración.	CAD Aguachica - Grupo de Abastecimientos - Coordinación de Abastecimientos - Regional Nororiente
12.	Cuentas Fiscales	Directiva Permanente No.8 del 30-12-2020 Política de Cuentas Fiscales numeral 2 Información, literal c Estructura de Almacenamiento, Cuentas fiscales Regionales, CAD's. y Cuentas fiscales Regionales, Comedores	Grupo de Abastecimientos - Coordinación de Abastecimientos - Regional Nororiente

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El mundo tiene hambre por el hambre</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 40 de 49			
		FECHA:	11	11	2023		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
13.	Rotulado de los productos	Resolución 5109 de 2005 Ficha Técnica - ítem Empaque y rotulado Ficha Técnica - ítem Empaque y Rotulado, Rueda No. 75 del 2023/07/05, comisionista CORREAGRO S.A. (09) Nit. MC.:899999162, Operación No. 54518944, Resolución 5109 de 2005 “capítulo II, artículo 4.	CAD Bucaramanga BASPC 5 - Coordinación Gestión Contractual - Coordinación Gestión de Abastecimiento - Supervisores - Regional Nororiente
14.	Modificación del Menú	Manual de Operación Logística Código OL-MA-05 Versión 00 5.4.4. Solicitud de Cambios en Platos o en el Menú Concertado 5.4.4.1. Requerimiento de la ALFM.	BASPC 5 - Coordinación Gestión de Abastecimiento - Regional Nororiente
15.	Utensilios y Equipos	Resolución 2674 de 2013 Capítulo III. Equipos y Utensilios, Artículo 8 Condiciones Generales, Artículo 9 Condiciones Específicas.	Comedor BASPC 5 - Coordinación de Abastecimientos - Dirección Regional Nororiente - Regional Nororiente
16.	Calibración	Manual de operaciones logísticas, unidad vii. Metrología - equipos de medición numeral “10.1.2. Verificaciones y numeral 10.1.3. CALIBRACIÓN	Coordinación Administrativa - Dirección Regional Nororiente - Regional Nororiente
17.	Deficiencia en la aplicación del principio de planeación contractual	Principio de la contratación estatal Ley 80/93 y sus decretos reglamentarios	Gestión Contractual - Regional Nororiente
18.	Deficiencia en el proceso precontractual - Contratos con Fundaciones	Descripción de la necesidad, especificaciones técnicas con productos iguales en diferentes en procesos, no aplicación del principio de planeación contractual y deficiencia en la suscripción de estudios técnicos	Gestión Contractual - Regional Nororiente

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder Social Impulsa el Desarrollo</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 41 de 49			
		FECHA:	11	11	2023		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
19.	Debilidad en el cumplimiento de las funciones del supervisor	Manual de contratos ALFM CT-MA-01 numeral 9 Supervisión	Ordenador del Gasto - Gestión Contractual - Regional Nororiente.
20.	Incumplimiento de lo establecido en la Resolución No.193 del 05-05-2016 - Actas de Cruce sin soportes	Resolución No.193 del 05-05-2016 Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable. Anexo resolución, numeral 3.2.9 <i>Coordinación entre las diferentes dependencias</i>	Coordinación Financiera - Regional Nororiente
21.	Debilidades en el Reconocimiento de Propiedades, planta y Equipo – Edificaciones	Catálogo general de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de la Contaduría General de la Nación (CGN). CUENTA 1640: “Representa el valor de las construcciones, tales como edificios, bodegas, locales, oficinas, fábricas y hospitales, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o la prestación de servicios... de uso futuro indeterminado que cumplen la definición de activo.” Manual para la administración de bienes muebles e inmuebles. 3.3 Su clasificación, así como sus movimientos y registros contables se realizarán de acuerdo con lo establecido en las normas emanadas de la Contaduría General de la Nación.(...)	Coordinación Financiera - Regional Nororiente
22.	Reconocimiento de propiedades, planta y equipo no explotados, subcuenta 163711 Equipos de transporte, tracción y elevación Ausencia de depuración y saneamiento de los saldos en los Estados Financieros; igualmente, debilidad del control	NICSP 17 Propiedades, planta y equipos Catálogo general de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de la Contaduría General de la Nación (CGN) Manual de Políticas Contables ALFM Versión 01, Código GF-MA-02 de fecha 26-12-2019, numeral 6.11. Propiedad, planta y equipo	Coordinación Financiera - Regional Nororiente

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 42 de 49			
		FECHA:	11	11	2023		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	interno contable en la regional, originando como consecuencia la inexactitud de la información contable, por no reconocimiento de vehículos fuera del servicio productivo de la regional.	Resolución No.193 del 05-05-2016 Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, numeral 3.2.3.1 Soportes documentales.	

Recomendaciones y/o Sugerencias

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATOS:

En relación con la observación realizada a la PQR con el HASH NQDZ7507, se recomienda a la SGC asegurar el registro de las PQR's recibidas, con el fin asegurar la trazabilidad de las mismas y la respuesta dentro de los tiempos definidos para cada una de las mismas, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO (Oficina Principal):

- Realizar actualización del Manual Publicación de Vacantes para provisión de Cargos, el cual ha sido modificado a través de resoluciones.

GRUPO GESTION ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

• Seguridad y Salud en el Trabajo

- Se recomienda al grupo de SST- Regional Nororiente, documentar los planes de mejoramiento por fuentes de autocontrol y visitas de ARL a través de la herramienta SVE, teniendo en cuenta la guía Planes de Mejoramiento Guía de Planes de Mejoramiento Suite Visión Empresarial código: GI-GU-05 versión 03.
- Se recomienda al grupo de SST-Regional Nororiente actualizar la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de Catering y Panificadora, así mismo, socializarlas con todos los funcionarios que tienen relación con estas.
- Solicitar al recolector de aceite usado, la expedición de la constancia al generador industrial, comercial y de servicios de ACU (Aceite usado), teniendo en cuenta la Resolución 316 de 2018, artículo 10 literal c.
- Se debe realizar gestión para agilizar el trámite del Registro ante la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, como generador de ACU, teniendo en cuenta la Resolución 316 de 2018, artículo 3.
- El Plan de Emergencia de la Regional Nororiente, Cód. GI-FO-24 V01, debe incluir las actividades propias de cada una de las unidades de negocio, a razón, que dentro del documento en mención solo se evidencian documentos relacionados a las Instalaciones donde

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder Social Impulsa el Desarrollo</p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 43 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	

está ubicada la Regional Nororiente, siendo, las unidades de negocio que requieren contar con un plan de emergencia.

- Se requiere actualizar el Plan de Saneamiento Básico GTH-PL-01 V2, del 23-09-2020, en donde se incluyan las actividades propias de las unidades de negocio de la Regional Nororiente, debido a que dentro del documento presentado durante el desarrollo de la auditoria, se evidencian documentos generales relacionados a la ALFM.
- Las inspecciones se deben realizar a la totalidad de las unidades de negocios (comedores, CAD's y panificadora).
- Se requiere el cargue de los soportes del mantenimiento periódico realizado a vehículos, equipos, maquinarias y herramientas en la herramienta SVE-Plan de Trabajo SST 2023.
- Se recomienda, dentro de las fichas técnicas de las maquinas, equipos y herramientas para la Regional Nororiente, incluir todos equipos que tienen las unidades de negocio comedores, CAD's y Panificadora.
- Se recomienda que la profesional de SST, realice visitas a todas las unidades de negocio de la Regional Nororiente, con el fin de ejecutar el plan de trabajo de SST que se traza cada vigencia en la misionalidad de la Entidad, y así poder identificar oportunidades de mejora que permitan dar cumplimiento a cabalidad de la normatividad legal vigente.

- **Almacén General**

- Se recomienda expedir MIGO por cada funcionario, para así poder observar fecha, centro de costo, material, descripción, cantidad y quien recibe, corroborando información (MIGO) vs funcionarios que tienen derecho a recibir la dotación en cada vigencia.
- Se requiere realizar inspección a cada una de las unidades de negocio (CAD's, Comedores, Panificadora, Casa AGLO), para la actualización de inventarios de activos fijos.

- **Gestión Documental**

- Se recomienda continuar con la restauración de cajas y carpetas del archivo de la Regional Nororiente vigencia 2006 al 2010.

GRUPO GESTION DE ABASTECIMIENTOS

Con relación con la toma física sorpresiva de inventarios en los comedores y los CAD's, realizadas a través de las revistas ordenadas por la Dirección Regional, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Realizar los conteos físicos sorpresivos, en fechas posteriores a la apertura del periodo logístico, con el fin de asegurar que los registros en SAP estén actualizados, y con ello asegurar la efectividad de la actividad de control.
- No cambiar los títulos de los formatos de los informes, teniendo que los mismos hacen parte del Sistema Integrado de Gestión.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder Social Impulsa el Desarrollo</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 44 de 49		
		FECHA:	11	11		2023

- Se recomienda la asignación de un funcionario que conozca el proceso de inventarios y abastecimientos y/o esté capacitado para el conteo, así como asegurar tener el sistema al día, sacar y anexar el reporte de SAP con los saldos (referencia del conteo), diligenciar el formato de conteo OL-FO-17, y diligenciar el formato de diferencias de inventarios OL-FO-12. Copias de estos documentos deben estar en el informe como evidencia de la ejecución del proceso, según lo establecido en el Manual de Operación Logística.

- Se recomienda a la segunda línea de defensa de la Regional, utilizar los informes de Inventarios Sorpresivos de la Regional, como insumo para ajustar los procesos en los Catering, a lo establecido en Manual de Operación Logística.

- Extender los inventarios sorpresivos a las unidades de negocio, CAD's y Panadería, de la Regional.

- Incluir dentro de los inventarios de activos fijos, lo bienes entregados por los proveedores para la conservación de los alimentos (cárnicos).

- Se recomienda al administrador del comedor San Vicente, y al personal de la Regional, delegado para la toma de inventarios, verificar y colocar las placas de identificación en cada uno de los activos fijos.

- **Reserva Estratégica:**

- Se recomienda a la Coordinación de Abastecimientos de la Regional y la Subdirección de Operación Logística, verificar y ajustar la reserva estratégica en los CAD's de acuerdo con establecido para los mismos en el Manual de Operación Logística.

- **Inspecciones Sanitarias ETS:**

- Se recomienda hacer seguimiento a los conceptos favorables con requerimientos dejados en la visita del Ente Territorial de Salud para los comedores BIROV y BASPC 5, respecto de la gestión realizada para la solución de los mismos

- **Cuentas Fiscales:**

- Se recomienda a la Coordinación de Abastecimientos asegurar el proceso de cargue y verificación de los documentos de la Carpeta de Cuentas Fiscales, teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva de Cuentas Fiscales No. 08 del 30 diciembre de 2020

- **Estabilidad del servicio de internet en el CAD de Aguachica:**

- Se recomienda hacer seguimiento al servicio del internet en el CAD, con el fin de asegurar el servicio de conexión

- **Pruebas de laboratorio microbiológicas, y físico químicas, de laboratorio incorporado a la Red Nacional de Laboratorios y certificado por la ONAC**

- Se recomienda asegurar el cumplimiento de la entrega de las pruebas de laboratorio microbiológicas y físico químicas de proveedores, de laboratorios incorporados a la Red Nacional de Laboratorios y certificado por la ONAC, para los productos establecidos en las

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 45 de 49	
		FECHA:	11	11	2023
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder es el Servicio para el Bienestar</p>					

Fichas Técnicas de Negociación Compra de Bienes, Productos y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes.

- **Estados de pisos y paredes.**

- Para las unidades de negocio BITER 5 y BAGRA: Se recomienda la gestión con la unidad militar el mantenimiento de paredes y pisos del comedor que se encuentra dentro de la unidad militar, ya que los mismos se evidencian en mal estado.
- CAD Cúcuta: Se recomienda mejorar la demarcación en el CAD.

- **Inspección visual de aseo y limpieza de instalaciones:**

- Dentro de la inspección visual del comedor de Aguachica BITER 5, se evidencia la presencia de perros y palomas en las instalaciones del comedor, y por ello se recomienda gestionar con la unidad militar el control de los mismos.

- **Utensilios:**

- Se recomienda a la regional ir planificando la reposición de utensilios y menaje de los comedores BITER 5 y BAGRA (BAADA2), de acuerdo a lo evidenciado en la inspección visual de los mismos en la auditoria.
- Se recomienda en el comedor BIGRO, la gestión de la reparación de la marmita que se encuentra con fisura, así como el arreglo de la campana extractora y el cuarto frio. Con relación a los mantenimientos y los seguimientos de los mismos, con la unidad militar, se deja una observación en la parte final del informe.
- Se recomienda en el comedor BILUD, el mantenimiento de la campana extractora y del contenedor que mantiene el agua caliente para conservación de la temperatura de la alimentación, que no estaban funcionando en el momento de la auditoria.

- **Trampas de grasa, Mantenimiento:**

- Se recomienda implementar un control formal al aseo y mantenimiento de trampas de grasa de los comedores, así como definir una periodicidad para el mismo.

- **Efectividad del Internet:**

- Se recomienda hacer seguimiento al internet del comedor y CAD, con el fin de garantizar la efectividad del mismo, y evitar el riesgo del uso del de los planes móviles de los administradores.

- **Control de temperatura de refrigeración y congelación**

- Teniendo en cuenta que se evidencian registros con datos de temperatura por fuera de los rangos establecidos en los mismos formatos, y registros de humedad relativa en equipos de congelación y refrigeración, se recomienda a la Ingeniera de Calidad de la Regional asegurar con los administradores de comedores, los registros de acuerdo a los rangos establecidos, y/o la calibración de los termómetros infrarrojos, así como los termómetros de los cuartos fríos y de

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El mundo tiene otros rostros para el bienestar</p>			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 46 de 49					
		FECHA:	11	11	2023				

los congeladores de los comedores, y con ello evitar el riesgo de daño de producto en los mismos

• Estufas Comedores

- Se recomienda realizar la verificación y/o mantenimiento a las estufas de gas de los comedores BAGAL y BIREY, en cuanto a la coloración que presenta la flama del gas

CAD-BUCARAMANGA

- Se recomienda a la coordinación de abastecimientos y a la administradora del CAD, tener en cuenta los materiales sin reserva estratégica en las intenciones de compra futuras.
- Se recomienda a la coordinación de abastecimientos y a la administradora del CAD, tener en cuenta que la unidad de medida de los materiales de las intenciones de compra futuras, sean iguales a las especificaciones establecidas en la herramienta SAP.
- Se recomienda rotular los envases pequeños para dar cumplimiento a la Resolución 773 de 2021 Artículo 13. *“Etiquetado de envases pequeños. La etiqueta de envases menos de 30 mililitros deberá, como mínimo, registrar el nombre del producto y los pictogramas de peligro. Se podrán usar medios alternativos que faciliten los trabajadores la información de la etiqueta en el lugar de trabajo (uso o almacenamiento).”*

BASPC 5 – GMAZ – BIGRO

- Se recomienda mejorar la demarcación de en las bodegas, cocina y comedor, toda vez que al momento de la auditoría en situ esta se encontraba deteriorada. Así mismo se recomienda la gestión del arreglo de los pisos con baldosas partidas, mesones con grietas y con baldosa no acta para cocina para el comedor BIGRO.

BIGRO

- Se recomienda iniciar el trámite por parte de la regional de trasladado al almacén y la realización del avalúo técnico de la báscula identificada con el código de activo fijo No.0988, que al momento de la auditoria en sitio se encontraba fuera de servicio.
- Se recomienda realizar seguimiento al oficio dirigido al comandante del BATALLON DE INFANTERIA N°13 “GRAL. CUSTODIO GARCIA ROVIRA” con asunto "Novedades Sanitarias del Comedor de Tropa BIROV", con relación a las observaciones dejadas por la Secretaría de Salud de la Alcaldía de San José de Cúcuta, respecto a la inspección realizada al comedor el 27 de junio de 2023, con una calificación del 88.5%, con el concepto “FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS”.
- En cuanto a las especificaciones de la ficha técnica vrs la del producto recibido por la Regional Nororiental, se observa:

Panificadora Regional Nororiental

- El Plan de Emergencia de la Regional Nororiental, Cód. GI-FO-24 V01, debe incluir las actividades propias de la panificadora, a razón, que dentro del documento en mención solo se

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder Social y Empresarial para el Combate</p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 47 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	

evidencian documentos relacionados a las Instalaciones donde está ubicada la Regional Nororiental, siendo, la panificadora una unidad de fabricación y comercialización de productos de panadería que requieren contar con un plan de emergencia.

- Se requiere actualizar el Plan de Saneamiento Básico GTH-PL-01 V2, del 23-09-2020, en donde se incluyan las actividades propias de la panificadora, al igual, el numeral 6, Programa Control Integrado de Plagas, incluyendo el enfoque preventivo, para la planta panificadora y el numeral 8, Programa de Agua, no observando las acciones correctivas, para cuando el cloro se encuentre por fuera de los parámetros normales, a razón, que dentro del documento presentado durante el desarrollo de la auditoria, se evidencian documentos generales relacionados a la ALFM.
- Se recomienda la presencia de la profesional del Grupo de SST en la Panificadora, lo anterior para brindar el acompañamiento en la implementación del SST, como lo exige la normatividad legal vigente.
- La ingeniera de Alimentos de la Regional debe constantemente realizar acompañamiento a las áreas de producción y control de calidad de alimentos de la panificadora.
- Se debe llevar un control de las canastillas que se prestan a las diferentes unidades de negocio.

GESTION GESTIÓN FINANCIERA:

- Continuar con el seguimiento y análisis mensual del comportamiento de los resultados, teniendo en cuenta las estadísticas las cuales muestran reducción de las utilidades.
- Tomar las medidas necesarias en los contratos que, a la fecha, se encuentran con baja ejecución, teniendo en cuenta la planificación del PAA, la fecha de adjudicación y el cierre de la vigencia 2023
- Realizar análisis de las tres figuras legales que se tiene actualmente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN para ejecutar saldos a favor, los cuales son: por devolución (solicitud de retorno del dinero en efectivo), por compensación (solicitud de cruce de cuentas ente diferentes impuestos) o por imputación (solicitud de cruce de cuentas entre declaraciones del mismo impuesto pero en periodos diferentes).
- De acuerdo a la contribución que actualmente realiza la regional al Fondo Nacional Cerealista – FENALCE, se recomienda a la regional Nororiental elevar consulta al área jurídica con el fin de revisar la viabilidad de continuar efectuando dicha contribución o si por el contrario es necesario solicitar las certificaciones de los contratistas en la forma de pago de los contratos en los cuales se adquieran los productos sujetos de la contribución.
- Se recomienda a la coordinación financiera realizar verificación a los objetos de los contratos adjudicados por la regional versus los contratos establecidos en la Ley 1697 de 2013 en su artículo 5, con el fin de realizar las deducciones de *Estampilla PRO-UNIVERSIDAD Nacional y Demás Universidades Estatales De Colombia* pertinentes a los contratos y conexos que en ella establece.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 48 de 49		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El mundo tiene un futuro que depende de nosotros</p>									

Fortalezas

GRUPO GESTION ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

- Se observó aseo, limpieza y organización, en la sede administrativa – bodega, archivo central y casa AGLO.
- Puntualidad en la asistencia a las convocatorias y requerimientos de la auditoria.
- Gestión y asistencia al desarrollo de la visita in situ para el equipo auditor.
- Manejo efectivo de la comunicación.
- Organización de documentos en las carpetas revisadas durante la auditoria, donde se evidencia la aplicación de las TRD.
- Se realiza seguimiento a las recomendaciones dadas en los exámenes de ingreso y periódicos, que se le realizan a los funcionarios de la ALFM.
- Se observó uso adecuado de los recursos que se originan de la venta de residuos (aprovechables, ACU) de la ALFM.
- Se verificó la carpeta de resoluciones emitidas por la Regional Nororiente, las cuales se encontraron debidamente numeradas y firmadas.
- Participación de la Regional Nororiente en el XI Simulacro Municipal de Respuesta de Emergencias el 04/10/2023 a las 9:00 a.m.

GRUPO GESTION DE ABASTECIMIENTOS

BITER 5

- El control adicional que realiza el proveedor de agua del comedor BITER 5, para garantizar la calidad de la misma.

CAD-BUCARAMANGA

- Se observó excelente aseo, limpieza y organización, en la oficina administrativa como en las áreas del CAD.
- Puntualidad en la asistencia a las convocatorias y requerimientos de la auditoria.
- Gestión y asistencia al desarrollo de la visita in situ para el equipo auditor.
- Manejo efectivo de la comunicación.

BASPC 5

- Se observó excelente aseo, limpieza y organización, en la oficina administrativa como en las áreas internas del comedor BASPC 5.
- Puntualidad en la asistencia a las convocatorias y requerimientos de la auditoria.

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por una Defensa Integral para el Continente</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 49 de 49			
		FECHA:	11	11	2023		

- Gestión y asistencia al desarrollo de la visita in situ para el equipo auditor.
- Manejo efectivo de la comunicación.
- Organización de los documentos relacionados a la cuenta fiscal de acuerdo a lo establecido en la TRD.

Panificadora Regional Nororiente

- Se observó aseo, limpieza y organización, tanto en la sede administrativa como en las áreas de producción de la panificadora.
- Puntualidad en la asistencia a las convocatorias y requerimientos de la auditoria.
- Gestión y asistencia al desarrollo de la visita in situ para el equipo auditor.
- Manejo efectivo de la comunicación.
- Organización de los documentos relacionados a la cuenta fiscal de acuerdo a lo establecido en la TRD.

GRUPO GESTION FINANCIERA

- Punto de control establecido por la coordinación financiera en cuanto al cruce saldos presupuestales con los grupos de abastecimientos, financiera y contratos, permitiendo verificar el estado presupuestal de cada contrato y del cual se recomienda continuar con su implementación en el seguimiento y control en la ejecución del presupuesto de la regional.

Nombre, cargo y firma del equipo auditor:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alejandro Murillo Devia	Auditor Líder	ORIGINAL FIRMADO
Leidy Andrea Aparicio Caicedo	Auditor	ORIGINAL FIRMADO
Sonia Patricia Origua Huerto	Auditor	ORIGINAL FIRMADO
Carmen Aurora Pulido Méndez	Auditor	ORIGINAL FIRMADO
Neil Aldrin Devia Acosta	Auditor	ORIGINAL FIRMADO